

# BOLETÍN

DEL CENTRO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS

---

---

AÑO III.—SEVILLA, JUNIO DE 1915.—NÚMEROS 9 Y 10

---

---

## *La Cartografía colonial Americana*

---

### II

#### *Primitiva Cartografía del río de la Plata en el Archivo de Indias*

Entre la primitiva cartografía de la Casa de la Contratación, misérrimos restos de la colosal obra científica de sus cosmógrafos, aparecen en primer lugar una serie de croquis, dibujos hechos toscamente á pluma, y contemporáneos de los descubrimientos y colonizaciones á que se refiere su contenido ó los expedientes que ilustran.

No son muchos los restos de este ingenúo arte cartográfico y la tosquedad antes aludida se revela incluso al referirse á tierras que por ser mejor conocidas debieran estar más correctamente fijadas en el papel. En un dibujo hecho á pluma acompañando á una descripción de las islas Canarias del siglo XVI, hállase una palpable demostración de esto. Es un relato del viaje hecho en virtud de mandato de S. M. el rey de España por un tío del licenciado Valcárcel. Sólo figuran Tenerife, Palma, Canaria y Gomera, las otras islas están citadas aunque no dibujadas, y el dibujo es imperfectísimo en su arbitraria forma, en la escasez de nomenclatura y en la propia colocación respectiva de las islas (1).

---

(1) Archivo de Indias 145-7-9.

Hé aquí otro dibujo tan tosco como el anterior, hecho á pluma, del año 1554, y que perteneció á los papeles recogidos por el cosmógrafo Céspedes (1).

Acompaña á una *carta, relación y testimonios que vinieron con ella del Río de la Plata y otros memoriales de leguas que hay por la costa del mar del Norte y por parte de las tierras de las Indias y otras peticiones sobre la perpetuación de los indios del Perú.*

Es una larga enumeración de distancias costeras por leguas, subdividida en secciones desde el cabo del Labrador hasta el estrecho de Magallanes, por las costas del mar del Norte, y por las del Sur desde el citado estrecho hasta los 36° de latitud N., en un total de 7.549 leguas. La nomenclatura de los accidentes geográficos de la costa, comparándola con la actual, es un estudio interesante en cuanto que permite apreciar el poco aprecio que se ha hecho de los primitivos descubrimientos ó por lo contrario el respeto que se ha guardado á sus legítimos descubridores y más aún la rivalidad y competencia de los Estados descubridores en esta sencilla cuestión de nomenclaturas. Aparte de ello, observaciones curiosas acompañan á esta enumeración de distancias *«de miraflores ay otras 220 leguas fasta la punta de las vallas q otros llaman California yendo por puerto escondido á puerto de fuegos y la baía de Canoas y la isla de Perlas punta de Vallenas está debaxo del trópico y 80 leguas de cabo Corrientes por las cuales entra este mar de Cortés que parece al Adriático y es algo vermejo y es costa tan señalada para visto aqui».*

A esta nomenclatura debiera acompañar una serie de gráficos de distancias de la costa y del interior; sólo hay uno, hecho también á pluma toscamente; refiriéndose á las jornadas entre México y Nueva Galicia, y de México á Acapulco; el autor afirma en una parte, garantizando la exactitud de su cómputo, lo siguiente: *esto que aqua digo en esta memoria es verdad porque lo é visto é andado é vine agora en esta flota.*

#### a) Apuntes cartográficos á pluma

Apuntes cartográficos de esta naturaleza y referentes al Río de la Plata, son los seis que á continuación examino. Todos están hechos á pluma, ninguno tiene fecha, aunque se puede determinar su época á fines del siglo XVI y comienzos del XVII, no van acompañados de relación alguna que nos pueda interesar, están diseminados en varios legajos y son muy imperfectos, salvo el que se refiere á los

(1) Archivo de Indias 1-1-2129.

estrechos de Magallanes y Lemaire, carecen de indicaciones de escalas (1).

Son dos los más antiguos por el carácter de letra y por ciertas indicaciones (siglo XVI), se refieren al curso del Plata y de sus afluentes; uno de ellos abarca mayor extensión de territorios, siendo del mismo tamaño (30 por 42 centímetros), y comprende lo siguiente: costa del Brasil desde el cabo de San Agustín, desembocadura del río de la Plata al estrecho de Magallanes y una dilatadísima Tierra de Fuego, cuya parte septentrional aparece y que no es ni más ni menos que un continente antártico, creencia muy arraigada en la época y que hasta los viajes de Cook aparece en una ú otra forma en los documentos cartográficos. Esta costa al Norte del río de la Plata va rica en nomenclatura: *cabo de San Agustín, baía de los Santos poblados de portuges, rrio de San Viceite pueblo de portuyeses, ysla de la Cananea en la demarcacion de S. Ma., rrio de San...., rrio de tapocu, ysla de Santa Catalina, puerto de don Rodrigo, ybiaçu, baía de patos, ysla de palma, ysla de corvina, ysla de los castillos, boca del rrio de la plata*. Como se observa, puédesse seguir, punto por punto, la nomenclatura moderna, salvo rara excepción.

El río de la Plata, de una desproporcionada anchura, se sigue desde la desembocadura á la confluencia del Paraguay y del Paraná; el Paraguay, en su unión con el río Bermejo *que baja del Perú*, y en la orilla opuesta una cruz lleva la representación de la ciudad de la Asunción. El Paraná figura desde el rápido del Guayra, *aqui haze este rrio un gran çalto*, se indica por la izquierda la afluencia del Piquiri y del Iguassú, al N. del primero otra cruz *aqui esta fundada ciudad rreal* (Ruy Díaz Melgarejo fué el fundador), que los indios mamalucos destruyeron en 1630, y hoy como ruínas aparece en los mapas; el Paraná y el río de la Plata tiene rica nomenclatura de islas: de *guevos, de padilla, de palmas, de cienfuegos, de San lázaro, de San Graviel*, etc.; y de afluentes, por la izquierda de *San Salvador, de uruvai* (Uruguay), de *San Juan*; por la derecha *estero de quirandies, rio de luxan, rio de buenos aires*. A la izquierda, poco más abajo de la unión del Paraguay con el Paraná, señálase á los *mepenes gente belicosa y mucha* y á los *mecoretaes indios amigos y domésticos*.

A continuación del estrecho de Magallanes, se representa el mar del Sur con las indicaciones costeras de Chile y Tucuman y paralelo al río de la Plata, como éste también aparece paralelo á la costa atlántica y todos orientados en la dirección Norte á Sur. Esto, aunque

(1) Archivo de Indias.—Patronato 1-1-178, ramo 9, legajo de papeles comprados por el ministerio de Ultramar, 145-7-7.

muy imperfectamente hecho, es mucho más exacto que el gran mapa que luego examinaremos, atribuido á Ruy Díaz de Guzmán, donde el mar del Sur corta en ángulo recto al Océano atlántico, y es efectivamente un mar del Sur y no un mar del Oeste, como es en realidad; en cambio, la gran tierra señalada al Sur del estrecho, se ensancha en dirección E. á O., es decir, del todo opuesta á la Tierra de Fuego que proyecta su punta (cabo San Diego) hacia el Oriente.

El otro apunte, de escala menor, es muy parecido salvo su reducción, á la anterior estructura: la misma nomenclatura de la costa del Brasil, alterando la colocación de la bahía de Patos, aquí al N. del puerto de Don Rodrigo; y de la isla de Palma, al N. de la isla de Corvina.

El río de la Plata y el Paraná comprenden las afluencias del San Salvador *muy hondable, muy buena tierra y muy bien puerto aunque los naturales son belicosos*, del Uruguay por la izquierda, río de las palmas, estero de quirandies, estero de luxan, río de buenos aires *do tuvo pueblo la gente de don p.º* (el adelantado don Pedro de Mendoza, fundador de Buenos Aires, y no hay otra indicación de la ciudad), por la parte derecha; de islas sólo indica de N. á S. la de San Lázaro, Piedras y San Gabriel *do an de parar las armadas rrazonable puerto*; mepenes, mecoretaes y timbúes son los nombres de naturales que se indican más al N.

Así como se proyecta al O. del Estrecho de Magallanes una gran tierra en el apunte anterior, en la misma forma se indica aquí, con esta diferencia: cierra en su extremo y no es un gran continente que empieza, sino una isla proyectada en dirección diametralmente opuesta á la Tierra de Fuego.

Del curso alto del río Paraná hay otro apunte cartográfico indicando solamente los afluentes de la izquierda y acompañado de notas á ellos referentes (parece el borrador de un cosmógrafo).

Esta es la forma de su contenido:

rio de la Plata oh parana		R genero (es una confusión en la prolongación de la bahía de Río).
	}	» de San Luis.
	}	» paranapame (Paranapanema).
	}	» pequiri-ontineros (es Ciudad Real de la que hemos hablado más arriba).
Salto (del Guayra)		» Iguazu (Iguassu).
	}	
	}	
		» San Gabriel.

huruguay  
rio negro

El cuarto apunte cartográfico es el más imperfecto de los que

examino y es de mayor tamaño (151 por 82 centímetros). Comprende una buena parte de América Meridional, los cursos *exactamente paralelos* del río Marañón, la mitad superior del apunte, y el Paraná la mitad inferior; entre uno y otro una línea sinuosa marca la cordillera y en la parte inferior otra, la costa del Atlántico. Y todo ello sin escala, sin ninguna indicación de orientación, muy confuso, hecho, en fin, precipitadamente.

El río Marañón, cuya hidrografía demuestra el autor desconocer casi en absoluto, está falto de sus principales afluentes, ni se indica al río Negro, ni al Madeira, ni al Tapajoz, ni al Xingu; en cambio aparece el río de los Jacus, el Parahy y el Pardo, como dando origen con su unión al río, y otros afluentes y subafluentes secundarios, algunas islas como las de Papagayos en medio de su curso, y al N. un río de las Mujeres, con su poblado del mismo nombre en la margen izquierda, siguiendo su curso paralelo al río principal; al N. del Marañón aparece el nombre de los indios timiminos, con esta observación: *estos indios vinieron huyendo de los españoles del pará y aquí poblaron los cuales tienen continua guerra con las mujeres* (las amazonas del río indicado), *y están muy fortalecidos por esta ocasión estos indios supimos como el servicio de losa con que estas mujeres se sirven es la juba, palabra india que quiere decir metal que resplandece como plata ú oro.*

Al O. de Marañón aparece la ciudad de Santiago de Xerez, que también destruyeron los indios en el siglo XVII y que se encuentra mucho más al Sur, en la región del Paraguay (19° 56' 3" latitud Sur).

En la parte mitad inferior del apunte aparece el curso del Paraná y de sus afluentes: Paranaíba, Paranaguazu, Parana-pane y Piquiri, en cuya margen derecha figura Villarica del Santo Espíritu y en su izquierda Ciudad Real, ¿pero estas ciudades no vienen á ser una sola, asentándose Villarica en la destruída ciudad fundada por Melgarejo? Más abajo el salto de Guayra.

Entre el río Marañón, de O. á E., y el Paraná, de E. á O., se indica el río de Pará con su *laguna dorada*.

En la parte inferior se indica la costa del Brasil en varios puntos: San Vicente, San Pablo, Santos, Santa Ana.

El quinto apunte, referente á la parte extrema meridional de América del Sur, debió confeccionarse á raíz del descubrimiento del segundo estrecho por Lemaire. En 24 de Enero de 1616 se realizó este descubrimiento por la expedición de Lemaire y Schouten. Este dibujo, mucho más correcto que los anteriores, lleva rosa de los vientos y escala de latitudes (marca desde los 52° á 56° de latitud Sur).

Su tamaño es muy inferior al anterior (35 por 46 cms.) y trata principalmente del estrecho de Magallanes y de Lemaire.

La nomenclatura del Atlántico antes de llegar á la boca del referido estrecho sólo indica el río de la Cruz y cabo de Vírgenes. El estrecho de Magallanes (*Magilanus*) está hecho con tal exactitud que no lo podría hacer mejor un moderno cartógrafo, y en su salida al S figura el cabo del Santo Espíritu, al N. el Vitoria y luego sigue la costa de Chile. La Tierra de Fuego no aparece en su forma triangular, sino rectangular, aunque bien proyectada hacia el Este; dibújase también el cabo de Hoorn, y como únicas islas de los numerosos archipiélagos tres islillas (*islas de Bernault*, hoy una islilla denominada Barnevelt) y el *nuevo estrecho de Lemer*, entre la *tierra de Mauricio* (S. de Tierra Fuego) y la *isla de los Estados*.

Finalmente, las islas Malvinas figuran correctamente dibujadas, aunque con el nombre de islas de Sybolt de Barr, que es una islilla (isla de Sebald de Waert) situada al Occidente de la isla West Falkland.

El sexto y último de los apuntes á pluma es algo más reducido que el anterior (31 por 43), pero en cambio abarca más, como que comprende las costas del golfo de México y mar de las Antillas, todo el continente meridional y las costas de la Europa occidental y buena parte de Africa con las islas del Atlántico. Es un mapa bastante imperfecto y es también de la misma época de los anteriores.

Participa del carácter de *periplo* gráfico y de *portulano*; es periplo pues es carta de derroteros, indicándose por líneas su curso, *Derrota del Nombre de Dios á España, derrota de España á Nombre de Dios*, la ida por el Sur buscando la zona de los alisios, la vuelta al Norte por la zona de los vientos del Oeste, otra derrota al Sur costeano África, atravesando la línea equinoccial indicada por dos líneas paralelas en el apunte y subdividiéndose en las siguientes: *derrota al Campo* (Brasil) *y al Paraguay*, *derrota al río de la Plata*, *derrota al estrecho* (Magallanes) *y derrota de España á la India* por el cabo de Hornos. La Tierra de Fuego aparece muy groseramente dibujada, el estrecho de Lemaire no aparece ni nombre alguno en estas costas.

Es también *portulano* en cuanto que sus indicaciones son en su mayor número costeras, en ciertas partes como en las costas del Brasil muy numerosas, y sin rumbos ni escala de longitudes y latitudes.

Las costas de Europa y África están muy groseramente dibujadas, como puertos españoles Coruña, Sevilla y Gibraltar y como ciudades extranjeras Marsella, Génova y Roma. África aparece como una figura semiesférica y muy acentuado el carácter de portulano; puertos y accidentes costeros se señalan con alguna prolijidad.

Con el nombre de mar de España conoce la zona del Atlántico entre España y las Antillas y éstas aparecen tan desordenadamente dibujadas que al S. de Cuba, en otra isla señalada a mitad de camino de Jamáica, con grandes caracteres aparece el nombre de *habana*.

La costa atlántica de América del Norte empieza más arriba de la tierra de los Bacalaos; se indica la cordillera de los Apalaches y en forma triangular la península de la Florida. En una América central sumamente estrecha sólo destaca la península del Iucatán. El continente meridional está enteramente dibujado, aunque imperfectamente hecho. El río de la Plata y su sistema hidrográfico figura con tan desmedidas proporciones que el mismo río de las Amazonas sólo puede aparecer como un río secundario. Esta región está con más minuciosidad tratada y rica en nomenclatura de ríos (Uruguay, Bermejo, *Pilicumayo*, Guasu, Ubai); de ciudades (Buenos Aires, Quiloasan, Gaboto, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Santa Cruz, Chuquisaca, la Paz, Asunción, La Guaira, etc.); de derroteros (derrotero de Chuquisaca á Gaboto, de la costa Pacífica á Salta, con las leguas que comprende el recorrido), y finalmente, toscos dibujos de orografía andina y nombre de algunos pueblos indios.

En la margen derecha del apunte aparece esta observación: *La navegación de España al río de la Plata ha de ser á mediados de Agosto ó por Septiembre y venir á Cabo Verde y alejarse de la costa de Africa ó Guinea al pasar de la línea equinoccial porque hay muchas calmas no yendo junto á las costas, que decaen las naos estando en calma en el paraje de la línea á la ensenada del cabo de San Agustín, el que no pueden doblar, y así les será forzoso arribar á Santo Domingo y de allí á España como hizo Jaime Rasquin. Pasada la línea han de ir por la derrota por do se va á la India para decaer a la costa del Brasil porque será más trabajosa la ida que no teniendo el navío necesidad de agua ó de otra cosa, antes han de reconocer el estrecho y de allí abocar al río de la Plata como aquí va figurado. De la vuelta á España saliendo por Abril ó Mayo ó Junio á lo regular van cuarenta días á España engolfado sin tomar tierra ni isla hasta Sanlúcar ó si quieren pueden reconocer á Canarias ó á las Terceras.*

El consejo de huir de la costa de Guinea cortando perpendicularmente la línea utilizando los alisios, fué dado ya desde los primeros tiempos de las expediciones de los portugueses á la India, así como la fácil arribada á la costa brasileña fué causa, como es sabido, de su descubrimiento por Cabral en 1500; aquí no sería oportuno porque desviaría el navío de su derrotero al río de la Plata.

Al dorso dice este apunte: *perdone V. S.<sup>a</sup> la mala mano que haze lo como nunca me enseñaron el oficio de pintor pero ella se podría por*

*esa traza hazer pintar bien á quien los supiese hazer.* (Con una rúbrica).

### b) Un gran mapa del río de la Plata

El mapita (40 por 38 años) que reproducimos en esta descripción aunque hecho también á pluma es mucho más perfecto que los apuntes anteriores; fué enviado por el licenciado Cepeda, presidente de Charcas, con carta de 18 de Febrero de 1588.

Es el *Mapa de la cordillera en que habita la nación chiriguana que por la parte del Este confina con la provincia de los charcas en distancia de 170 leguas Norte Sur y de longitud por lo más angosto 20. Va descrito solamente lo poblado de nuestra parte, que son poco más de 90 leguas (1).*

Está muy correctamente hecho en *escala leucarum* los 11 centímetros y extendiéndose entre los 17° 30' y 23" lat. S. y 300° á 340° de longitud E. meridiano de Hierro.

El país de los chiriguanas se halla también en la actualidad á la parte oriental de las estribaciones de los Andes de Bolivia y á esta república pertenece en las amplias é infértiles llanuras del Chaco boreal al Norte del río Pilcomayo hasta los límites con el Brasil.

Es una comarca no bien conocida donde vive gran número de pueblos indios como los penoquiuios, guaranocas, yanaguas, guananas y tumanahos, y entre ellos los chiriguanas.

Este mapita es muy preciso en la red hidrográfica de la región, en la orografía y regiones de bosques representados por gran número de árboles, en las ciudades figuradas por iglesias (Chuquisaca, Puna, Potosí, Tarixa) en indicaciones de ruínas y de lo que está acabado de poblar y lo que se debe poblar conforme al espíritu á que debía su formación en la carta del citado licenciado Cepeda.

El mapa á que aludo, el más interesante de los que se refieren al Río de la Plata en esta época (fines del siglo XVI o comienzos del siglo XVII), está en colores, muy borrosos por cierto, es de grandes proporciones (90 por 90) y ocupa un lugar preferente en la actual exposición cartográfica del Archivo de Indias en la habitación de la casa denominada Patronato, donde tantas riquezas documentales puede encontrar el curioso visitante (2).

Así como ocurre con la fecha, que se ignora, ocurre con su autor: al dorso está el nombre de Ruy Díaz de Guzmán, pero conocidas las

(1) Archivo de Indias, 74-4-1.

(2) Archivo de Indias, 70-2-10.



prácticas seguidas por los cosmógrafos de la Casa, este Ruy Díaz pudo ser su autor ó sencillamente tener para su uso esta carta, pues con el nombre de Céspedes (el famoso cosmógrafo) de encabezamiento hay muchos documentos que él los tuvo en depósito y cuyos autores son otras personas.

La carta á que me refiero tiene por principal asunto, dentro de la América del Sur, cuyas costas se dibujan desde el Ecuador al estrecho de Magallanes en el Atlántico, la red hidrográfica del río de la Plata y de sus componentes, cuya red aparece exageradamente dibujada, aunque con mucha prolijidad, mandando sus brazos del Paraná y del Paraguay ¡más arriba del Ecuador!...

Es muy tosco y muchas inscripciones están sumamente borrosas, no hay rosa de los vientos ni longitudes, sólo una detallada escala de latitudes en el lado extremo derecho, grado por grado desde los 53° al 1° de latitud S., esto es, desde el estrecho de Magallanes, cuyas dos orillas en su boca del Atlántico dibuja, hasta la desembocadura del río de las Amazonas que en el mapa aparece con tan mezquinas proporciones *naciendo cerca de la costa* y formando una red hidrográfica minúscula que demuestra perfectamente no haber llegado a conocimiento del autor noticias del viaje de Orellana ó de tener la preocupación de dibujar ante todo los ríos Paraguay y Paraná.

La escala de latitudes deja apreciar los errores que en latitud se permite el autor y su equivocado concepto de estas regiones; la desembocadura del Plata comprende desde los 35° á 38° inclusives, 4 grados ó sea 444 kilómetros (90 kilómetros tiene la boca del estuario del Amazonas y 174 la del río de la Plata), una anchura ciertamente respetable, y la costa del mar del Sur corta perpendicularmente la costa atlántica y da al continente una forma completamente contraria á la realidad, aunque justificando bien en esta ocasión el nombre del mar del Sur.

Pocos nombres tiene esta costa y nada dibujados sus accidentes geográficos, en cambio la del Atlántico, aunque con grandes errores es rica en nomenclatura, más aún al Norte de la desembocadura del Plata que al Sur, es decir, en toda la costa del Brasil hasta la línea ecuatorial con los nombres ya conocidos de los anteriores apuntes cartográficos (la Cananea, San Vicente, Santos, San Sebastián, rio genero, los isleos, Todos los Santos, Pernambuco etc.)

Muy detallado es el curso del Paraná y del Paraguay con el nombre de sus afluentes y ciudades de las márgenes, así como la cordillera, que sigue paralela á la costa del Sur ó la corta perpendicularmente; vuelven aquí á aparecer muchos nombres de ciudades representados por una iglesia, al lado de la Ciudad Imperial el cerro ar-

gentífero del Potosí con una cruz en su cima, Salta, Tucumán, Chiquisaca, nombres de ciudades desaparecidas, Esteco, Santiago de Xeres, Gaboto, nombres de reducciones de indios figurado por largos edificios, y muchos también de pueblos de indios y número aproximado de naturales.

*La región de gigantes*, nos recuerda las leyendas corridas sobre los indios patagones, adonde no llega el conocimiento del país el autor pone *tierra no sabida*, y finalmente la inscripción que pone tierra adentro en el grado 47 *los Césares si los ay* nos recuerda una serie de fábulas pintorescas del continente Sur en la época de los descubrimientos.

Los césares eran unos indios de buen color, de agradable aspecto, de generoso trato al decir de los contemporáneos, que vivían en las regiones inexploradas del Sur de Chile y que nadie conocía exactamente, pues el gobernador de Tucumán D. Gerónimo Luís de Cabrera intentó visitarlos inútilmente en 1638 y en 1662 el Padre jesuíta Jerónimo Montemayor, aunque se encontró una nación de indios de estas señas, tampoco pudo conseguir sus propósitos por los obstáculos que halló en su empresa.

Un pueblo en estas condiciones era campo abonado para que la imaginación de aquellas generaciones de aventureros lo cubriese con el fantástico manto de la leyenda.

Sobre su origen se decía que estaban formados por la mezcla de españoles é indios; estos españoles eran los que se perdieron en el estrecho de Magallanes en la fracasada expedición al Maluco del obispo de Plasencia, ó las españolas raptadas por los araucanos que destruyeron la ciudad de Osorno en el año de 1599.

Vivían en estado nómada, tenían prácticas cristianas, pues algunos anónimos visitantes llegaron á decir que en sus pueblos se oían campanas.

Lo cierto es que nadie sabía nada con exactitud de ellos y así como en el apunte cartográfico de derroteros examinado antes se les cita, el autor de este mapa nos lo dice en forma dubitativa, *los césares si los ay*, en cuanto que sinceramente no se podría hablar con exactitud de este pueblo desconocido.

### c) Tres planos de ciudades argentinas del siglo XVI

Estas tres ciudades son Esteco ó Nuestra Señora de Talavera, San Juan de la Frontera y Resurrección, la actual ciudad de Mendoza (1).

Esteco fué fundada por Diego de Heredia el año 1576 al Norte de Santiago del Estero y en las últimas estribaciones de la cadena andina por el Oriente (Sierras de Salta, de Tucumán, de Jujuy) en fértil terreno surcado por muchos ríos y arroyos procedentes de la vecina cordillera.

El gran mapa antes examinado sitúa á Esteco á la margen derecha del río Salado, afluente del Paraguay.

Su final fué trágico. Muy poblada, con cuantioso comercio atraído por su posición tan favorable, la sorprendió el año 1692 un terremoto que la destruyó dejando sólo subsistente el rollo en el centro de la ciudad. «La tierra se abrió, dice un contemporáneo, y arrojó borbotones de agua que inundaron todo el terreno». No pararon aquí las desgracias; los indios levantiscos del Chaco cayeron sobre los restos de la ciudad y mataron á los que no pudieron huir á Santiago del Estero ó á Santa Fe.

Nadie se atrevió a reedificarla. Estas desgracias fueron atribuidas á la licenciosa vida de sus habitantes que la riqueza del suelo y del comercio hacía vivir desarregladamente y como castigo del cielo fué considerado el terremoto.

Los terremotos y los saqueos de los indios salvajes fueron las causas fundamentales en la desaparición de gran número de ciudades primitivas fundadas por los españoles.

Esteco o Nuestra Señora de Talavera es una de ellas.

El plano de la ciudad se halla por el O. N. y E. rodeado de corrientes de agua, por el O. la acequia que se saca del río de las Piedras, los riegos artificiales se desconocían en la región antes de la llegada de los españoles, por el N. el río de las Piedras con su derivación de la acequia anterior, este río *pasa una legua de la ciudad* por el E. el río Grande, adonde va á afluir el anterior y *pasa á quatro quadras de la ciudad con manantiales inmediatos donde pueden moler dos molinos*. A la otra margen del río Grande se representa la ciudad de la Junta.

La ciudad, como todas las coloniales, de un trazado perfectamente regular, se compone de siete cuadras por lado y cada una subdi-

(1) Archivo de Indias, {Patronato-1-5-32[16  
74-4-19

vidida en cuatro frentes con un número que corresponde á la adjunta lista de solares con el nombre de las congregaciones ó personas que fueron á poblarla. Hacen un total de 168 solares y de 180 participantes; muchos de éstos lleva su nombre, al margen el número de indios encomendados, por lo general 8, 10, 12, algunos llevan un máximum de 100.

Hay una cuadra á la izquierda dedicada á Hospital, otras dedicadas á la Compañía de Jesús, á los mercenarios y dos cuadras enteras á convento de franciscanos.

En el centro exacto de la ciudad una gran plaza con su rollo y una cuadra dedicada á edificio del Cabildo y otra á la Iglesia mayor.

Es con muy ligeras diferencias la planta de las ciudades que en el continente americano fundaran los españoles.

El capitán Juan Jufre es todo un tipo representativo de aquellas generaciones de aventureros que atravesaban el Océano con la insaciable ansia de aventuras y fecundaban el nuevo continente con la indomable energía del viejo espíritu castellano.

El capitán toma parte en las contiendas civiles y guerras con los indómitos araucanos de Chile á mediados del siglo XVI, en la época precisamente que un gobernador caballeresco que más tarde había de ser virrey del Perú, el hijo del marqués de Cañete D. García Hurtado de Mendoza, á la par que vencía la resistencia de los indios rebeldes se enemistaba por su carácter violento y su política demasiado personal con todos los jefes españoles: uno de ellos era el citado Jufre.

Más tarde, en 1561, lo nombra su amigo Villagrán teniente gobernador de Cuyo; y allá marcha Jufre abandonando las tierras de Chile; es en 1562 cuando en esta provincia funda la ciudad de Resurrección, y más al Norte, San Juan, cuyos planos originales examino.

Realmente la ciudad de Resurrección no es tal fundación, sino simplemente una traslación de la primitiva ciudad de Mendoza, fundada con tal nombre poco antes por Pedro Castillo en honor al gobernador de Chile.

Jufre no hizo más que trasladar la ciudad con el mismo reparto de solares y la misma planta, á la distancia de *dos tiros de arcabuz* de la anterior y la bautiza con nuevo nombre, pues su enemistad con Mendoza no le permite dejar subsistente la primitiva denominación; ésta fué más fuerte que su deseo y con el nombre de Mendoza se conoce hoy esta importante ciudad argentina (1).

(1) Reproducimos este plano exactamente del original, Patronato 1-5-32[16, San Juan de la Frontera, la misma signatura.

La división en cuadras exactamente regular como el plano anterior, la plaza con su rollo en el centro, los nombres de algunos vecinos ocupantes de solares, es análogo al del plano anteriormente estudiado.

Al Norte y en los dos extremos están las iglesias y conventos de Santo Domingo y Nuestra Señora de la Merced, en el E. varios solares forman las *casas de su magestad*, al S. y en la misma forma que al N. la iglesia y convento de San Francisco y el hospital de españoles y naturales.

Más al Norte de la ciudad anterior y en el mismo año el capitán funda la ciudad de San Juan de la Frontera, otra actual importante ciudad argentina.

El plano es análogo al anterior con la diferencia de ostentar en la parte superior é inferior dos escudos en colores con las armas de la ciudad y del fundador, varios solares llevan los nombres de sus ocupantes entre los cuales figuran los Jufre (Juan y Francisco su hijo) enfrente del rollo de la plaza, al N. la Iglesia Mayor, el Cabildo y la iglesia de Santa Ana, el alguacil mayor tiene un solar con acceso á la plaza, hay otra iglesia de San Juan, una residencia de mercenarios y dos hospitales uno para los naturales y otro para los españoles.

Estos dos planos van acompañados de dos actas de fundación; hé aquí la de Resurrección, la de San Juan se puede leer perfectamente en la transcripción que hago del plano:

*en este asiento y balle de Tucuman prouincia de los guarpes ques desta otra parte de la gran cordillera neuada a trexe dias del mes de Junio de mil e quinientos e sesenta y dos años ante mi tomas nuñes escriuano del juxgado en estas dichas prouincias e las demas comarcas fasta la mar del norte por el muy yll.º Señor don Fran.º de Uillagra mariscal, gouernador e cap general en los Reinos de Chile y destas prouincias por Su mag. e dice quel uiene a estas prouincias con poderes muy bastantes de Su mag. y del dicho señor gouernador a las poblar e rreduer al seruy.º de Dios nro. Señor y de la mag. real del rey de Castilla don felipe nro. Señor como por las prouisiones que dello tiene consta y les mandado y de las dichas prouincias tiene tomada posesion en nombre de Su mag. y mucha parte de los naturales della andado la obediencia y estan de pax y porque el tiempo que aquesta enellas asido breue el qual no apodido allar asiento ni lugar para fundar una ciudad con mero imperio e porque de no fundarla e alçar rollo e nombrar cabildo e rregimie.º podrian Redundar ynonuinientes y daños ansi que lo que toca al seruy.º de Dios y de su mag. como contra los naturales y españoles que en estas prouincias estan e para que cesen los dichos inconbinientes y esta tierra se perpetue y pueble y se puedan encomendar los yndios en los españoles basallos de su mag. que en su s.º en este dicho asiento estan para que los puedan estimar y enseñar en las cosas de nra. Santa fe catolica y mostrarles a biuir politicamente guardandoles e haciendoles en todo gu.ª me parecio conbenia en este dicho asiento y balle alçar rollo y nonbrar alcalde e Regidores y oficiales de Su mag. y los demas*

oficios que son anexos al mejor gouierño della e ante todas cosas señalado la boca-  
cion de la Iglesia mayor de la dicha ciudad la qual sea de nonbre y llamar Señor  
San p.<sup>o</sup> a quien tomo por patron y abogado en esta dicha ciudad se a de llamar y  
nonbrar ciudad de San J.<sup>o</sup> de la frontera e prouincia de los guapes en todas las  
escrituras y demas cosas que fuesen neseqarias nonbrase a la qual doi por termi-  
nos y jurisdiccion con mero y misto ymperio treinta leguas asta facia la uanda de  
lanpa ques a la uanda del este y hazia la uanda del ueste fasta el balle de catal-  
ue y hazia la uanda del Sur fasta el balle de Juanacantue y por aquel distrito y  
hacia la uanda del norte fasta treinta leguas.

Y el dicho señor general abiendo uisto y andado por este dicho balle e allo un  
sitio adonde le parecio que haria bien poblar e fundar y asiento la dicha ciudad e  
de los poderes que de su mag. y del dicho señor gouernador tiene tomo en sus ma-  
nos un arbol el qual dixo que alcaba y algo por rrollo y arbol de justicia para que  
en el se execute la justicia rreal para oi y para siempre jamas y dando a entender  
a todos los caualleros, soldados, pobladores que presentes estauan que siaua algu-  
no que fuese de otro fuero que le quisiese defender el dicho asiento dixiendo lo po-  
der hazer ni fundar todos los quales dixeron que no e todos juraron e permitieron  
de sustentar y defender todo lo arriba dicho y el dicho señor general que este dicho  
dia que el dicho rrollo e picota algo tomo en sus manos en crux e la puso en el si-  
tio que la fundacion que la dicha Iglesia de la dicha ciudad a de ser e la puso con  
sus manos en el dicho sitio la qual dicha ciudad dixo que fundaua con tal adita-  
mento que si en al tiempo ubiere otro mejor sitio adonde se pueda fundar la dicha  
ciudad e lv voluntad de su mag. o del dicho señor gouernador en su nombre fuere  
mudarla con tal aditamento la fundaua e fundo leuando al mudarse la misma or-  
den arriba dicho guardan a los solares de los reinos y moradores eu la parte que  
en esta dicha traça esta y tienen acia los vientos que estan señalados en la margen  
de la dicha traça que ut supra e firmolo de su nombre siendo los testigos pe.<sup>o</sup> mar-  
gnex e diego lusero e fernando arras e xpoual Sanches e ju.<sup>a</sup> de malla e luis teno-  
rio e gaspar ruix e xptoual de buixa e martin de bua.....

Germán Latorre,

Catedrático de Geografía.



---

---

# Archivo general de Indias

---

## MOVIMIENTO DE FONDOS

---

### INVESTIGACIÓN Y CATALOGACIÓN

Difiero gustoso á lo que me indica el Director del Centro de Estudios Americanistas, y de su BOLETÍN, encargándome de esta Sección, en que se refleja la actuación vital del Archivo, puesto que al cabo ese es uno de los principales fines de aquél. Viendo de hacerlo en la forma mejor y más útil posible, no he vacilado en dar la extensión que pida el trabajo, ya que teniendo á mi cargo en el Archivo el salón del público y Biblioteca, hay elementos diversos para desarrollarlo.

El epígrafe con que esta sección se encabeza expresa bien los puntos que ha de abarcar; el interés que envuelve y la importancia que de presente y de futuro tiene, lo iremos sucesivamente razonando en la forma expositiva ó narrativa, siempre sencilla, que hemos de usar atendida la orientación *esencial y eminentemente práctica* que á los resultados de este trabajo anhelamos imprimir.

Diríamos que son á modo de conversaciones familiares hispano-americanas, que, acompañando á los datos estadísticos que se inserten, unas y otros fijen indeleblemente la atención y mantengan vivo el espíritu, exteriorizan la palpitante actualidad de esta Casa solariega de América, aspirando que la divulgación sirva de estela luminosa que guíe á los que no la conocen, y aliente y haga perseverantes á los que ya gozan

de las riquezas que dentro de lo histórico abarca todas las disciplinas del saber.

Si aparece con desaliño falto de brillante estilo, á que tampoco se presta la materia, será debido á la pluma que lo expresa, y lo contrarresta la excelencia de la intención, lo intenso de la voluntad y la virtualidad del fin.

\*  
\* \*

Fecunda en transformación, evoluciones y solemnidades ha sido la vida del Archivo en esta última época, desde fin de 1913. Comienza por adquirir la posesión material de la planta baja (salvo una pequeña parte que transitoriamente usufructúa una Corporación), inaugúrase la Exposición documental y cartográfica de América, conmemorativa del descubrimiento del Pacífico—cuyo catálogo publica el Jefe del Archivo en este BOLETÍN—; celébrase del 11 al 17 de Abril el Congreso de Historia y Geografía Hispano-Americana; créase por R. D. en esta última fecha el Centro de Estudios Americanistas á que debe su publicación este BOLETÍN; actívanse las obras que hacen recobrar al patio su aspecto primitivo; va colocándose la nueva y severa cuanto artística estantería de las galerías bajas y demás reformas que el Sr. Torres Lanzas expone al comienzo del número 4 de esta publicación; y es de justicia pregonar, que si de una parte elevadas y laudabilísimas iniciativas, dieron inspiración para que fueran convirtiéndose en realidades tangibles, lo que aun en menor escala constituyera, tiempo atrás, multitud de aspiraciones, de otra el cariño y celo que por el Archivo siente su actual Jefe, secundando aquéllas, aunando esfuerzos y sumando voluntades, le haya cabido la justificada satisfacción de llegar á este presente que aún será presagio de nuevos motivos de júbilo. Promovido á ocupar la vacante producida por fallecimiento del digno compañero Sr. González Verger, segundo Jefe del Archivo, y posesionado del cargo, cuando todo esto tocaba á su término, estoy en condiciones, al referirme á *aquel entonces*, de tributar el sincero y justificado elogio á que son acreedores, con el Jefe quienes los que dentro de su esfera coadyuvaron de un modo ú otro á esos diversos éxitos, de cuya libertad é independencia *para este caso* carecería en lo posterior á todo esto. Séame lícito, ya que el momento invita á ello, expresar que la especial complacencia con que he vuelto á esta hermosa ciudad, colmó la me-



dida de la satisfacción, al venir á este establecimiento, por el que siempre sentí viva simpatía, que consiguientemente no ha necesitado mucho tiempo para trocarse en acendrado afecto. Ciertamente lo merece este Archivo, digno del Cuerpo que lo sirve, de la ciudad donde se asienta, del tesoro que encierra y del amor hispano-americano, digno, en fin, de todo porque para complemento, el estuche donde la joya se custodia es, en cuanto á lo material, adecuado á la inapreciable valía de ésta.

Hago punto á estas expansiones que al correr de la pluma no fué posible dejarlas sin exteriorizar.

\*  
\* \*

Cabe exponer ahora lo que podríamos llamar razón del plan y hemos de sintetizar esto, porque sería incurrir en ampulosidad presentar una serie de razones, que aun cuando las haya, pugnan con la designación de conversaciones familiares de carácter práctico, siendo más oportuno justificar, razonar y aclarar cada caso, ó clasificación, ó concepto que lo merezca al discurrir en su respectivo tema. La síntesis, por tanto, se reduce á exponer sencilla y periódicamente cuanto se relaciona con el movimiento de fondos, ó sea servicio de pedidos de documentos y libros en su caso, con arreglo á las papeletas destinadas al efecto, *resultados de la investigación*, deducidos de lo que se consigna en las cédulas dispuestas para el caso, hacer las diversas clasificaciones á que esto da lugar y dar cuenta de lo que directa ó indirectamente se relaciona con la catalogación en sus diversos formas, precediendo ahora la narración de lo que podríamos decir *modus faciendi*.

Tocaban á su término las obras á que hemos aludido, cuando nos hicimos cargo, como queda dicho, disfrutando algún tiempo después, al comenzar el año presente, de la inauguración del nuevo local destinado á sala de lectura é investigación y estreno del severo mobiliario que se le destinó.

Precisaba implantar los resultados de la investigación acomodados á la idea trazada al efecto, y cuando suavizados los rigores del calor aumentó algo el público, comenzó en primer término á verificarse *sin excepción* la práctica de antiguo establecida de pedirse los documentos por medio de papeleta impresa en que además de la fecha y signatura se ha hecho añadir la indicación del *asunto* ó copia de la cartela del legajo respectivo, cosa fácil puesto que se concede permiso para la

consulta de los Índices é Inventarios, tanto porque esto completa las clasificaciones posteriores á que se presta, cuanto porque se ciñe más fielmente al espíritu y letra del Reglamento, del que según costumbre se imprimen al respaldo de la papeleta los artículos más importantes relacionados con el servicio.

\*  
\* \*

«El investigador, gracias á los catálogos y á la amable ayuda de los empleados, llega en tiempo relativamente corto á seleccionar y reunir los legajos correspondientes al tema que le ocupa. Pero tropieza con un serio inconveniente, tanto más desagradable cuanto que ocurre con lamentable frecuencia. Nada se sabe de lo que fué ya copiado y publicado. No quedan rastros ó muy pocos y muy vagos. La bibliografía es vastísima y casi desconocida; ni tienen los Archivos medios para reunirla, dividiendo su atención y sus fondos entre muchos puntos y muchos objetos. De esta serie de deficiencias, resulta que se repite labor ajena; que se anulan esfuerzos ya realizados, así como se malgasta tiempo en buscas ya consumadas; que se analizan expedientes ya analizados; que se copian pliegos ya copiados; que se imprimen asuntos ya impresos y que se vacila siempre respecto de lo que es ó no inédito.

Para evitar este fastidio y lograr facilidades nuevas en el estudio, propongo la creación de un Centro Internacional de Investigaciones Históricas, con sede en Madrid ó en Sevilla.»

(Del *Proyecto de un Centro Internacional de investigaciones históricas, presentado al Congreso Hispano-Americano de Historia y Geografía de Sevilla*).

Esas ideas y consideraciones, á que no queremos quitar valor, hemos de decir con franqueza que surgen apenas se inicia cualquiera en la investigación en parecida ó análoga forma. Podemos afirmar que el concepto que formamos fué tan igual, que coincidiendo la visita del Sr. Levillier, á quien tuve el gusto de conocer entonces, cuando precisamente se hacían estas cédulas, en el natural cambio de impresiones me apercibí de la coincidencia é identidad de juicio respecto al particular, aun ignorando la moción presentada por dicho señor, como él pudo apreciar, puesto que ni tuve el honor de asistir al Congreso, ni sus actas se habían publicado á la sazón. Y es que, como se deja apuntado, un poco de ATENCIÓN y buena voluntad producen, en igualdad de causas, idénticos efectos.

Para subsanar todo esto, hacer provechoso el trabajo de

unos para otros, no perder un grano de arena que bien movido y mejor colocado, contribuya á formar bloque, quedando rastro de todo el que pasó por un sitio, de una manera anónima, y al mismo tiempo cumplir fines estadísticos é indicaciones reglamentarias, fué la impresión de estas cédulas que denominaremos de Resultado de investigación. Pero es que efecto de aquel cambio de impresiones y venir en conocimiento del proyecto presentado por dicho señor, se excitó más el deseo de conocerlo; y el parrafito proponiendo la creación del Centro nos sugirió una serie de ideas y consideraciones que incitan á declarar que *no puede haber disyuntiva* en la residencia de Madrid ó Sevilla. La demostración palmaria de que es Sevilla y el Archivo de Indias su asiento, lo prueban estas ideas y el hecho de llevarlas á la práctica diríamos que *consagra su institución*, siquiera sea modesta, y dispuestos los jalones para su ensanchamiento.

Pero esto nos lleva á entrar en la materia especial que obliga la índole del asunto, dejándolo por su extensión para el número siguiente y continuando aquí con la narración práctica de lo que hemos dicho manera de hacer. En el número sexto de esta Revista quedó publicada la moción del Sr. Levillier á que aludimos.

Es de oportunidad, puesto que más abajo han de aparecer datos estadísticos relacionados con estas cédulas, insertar aquí á modo de divulgación el modelo de lo impreso aunque reducido de tamaño. (Véase la página siguiente).

# ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

(1) Estadística.—Resumen de Búsquas.—Investigación.—Copias

Resultado:..... Sevilla de ..... de 191.....

Investigador D.....

..... procedente de.....

Tema de investigación:.....

Signatura: Estante..... Cajón..... Legajo.....

Copia de la Cartela del legajo:.....

COPIAS: Nombre del copista D.....

..... Número de pliegos copiados.....

Fecha de la copia: Sevilla de ..... de 191.....

Objeto del trabajo y destino de las copias:.....

Extracto de lo estudiado:.....

(Puede continuarse á la vuelta.)

(1) Aparte de cumplir prescripciones reglamentarias y para Estadística, esta Hoja servirá otros fines, al hacerse por duplicado, pues una quedará dentro del legajo investigado, sirviendo de guía al que llegare después, y otra se conservará, clasificada para que pueda ser consultada la Colección por sucesivos investigadores, que así sabrán de antemano quiénes le precedieron en aquel estudio. Por tanto, cualquier noticia que se crea interesante, será de estimar quede indicada, con expresión del documento en que se halle, ó ideas que le sugiera su estudio, &, &, &.

Esta nota final que en las cédulas va en letra menuda, sintetiza con la posible concisión el pensamiento, cuyo comentario queda para el lugar respectivo.

Las papeletas de pedido ordenadas por orden de fecha guárdanse (encuadradas por la perforación del margen izquierdo) por quincenas, y para individualizarlas se numeran correlativamente comenzando por la de fecha más antigua terminando la numeración en la última de cada trimestre. Así se guarda esta sucesión periódica aplicable á lo que prescribe el reglamento y se evita que el hacerlo por años impida dar cuenta aquí de este movimiento con las combinaciones á que da lugar, pues de otro modo llegaría la numeración á pasar del millar y es una dificultad más para barajar bien los números en estas combinaciones de estadística.

Las Cédulas de investigación perforadas en la parte inferior se conservan en el mismo orden y forma. Este número dentro de cada trimestre individualiza como queda dicho y permite esas clasificaciones cuyo alcance irá saltando á la vista sin perjuicio de ir haciéndolo notar oportunamente.

Nada diremos tampoco por hoy de la utilidad práctica de la estadística, continuando con el *modus faciendi*.

Los puntos de vista que interesan á quien al investigar sobre un tema en relación con lo ya actuado, queda visto en lo que hemos insertado de la moción Levillier. Equivaliendo así las papeletas de pedido como las cédulas de investigación, cada una dentro de su esfera y objeto, á verdaderas *papeletas auxiliares de catalogación y referencia*, las clasificaciones que con ellas se hagan y el resumen exteriorizado de éstas facilitan de un modo notable lo que interesa á cada persona según su respectivo punto de vista, atendidas las circunstancias de naturaleza, lugar y tiempo. Por ello en estos comienzos nos concretamos á tal clasificación, poniendo como *tiempo*, la cronológica ordenada por la fecha de busca, ya que el orden de numeración es riguroso con arreglo á ésta; como *lugar*, la topográfica atendido el asunto á que se refiere, y como *naturaleza* según la nacionalidad del investigador. Un caso práctico aclara mejor la aplicación: Una persona natural de Chile al comienzo de su investigación desea conocer los que le precedieron en el estudio de los documentos de su país. Clasificadas las papeletas por el asunto han correspondido á Chile (caso presente) en el último trimestre de 1914 los números 10 etc., han sido naturales de Chile los que han solicitado las pa-

peletas números..... de igual período, cuyos números estadísticos aparecen en esta sección; pues, pidiendo las respectivas papeletas y cédulas, no tiene que perder tiempo en *buscar* lo que pueda convenirle, puesto que va derecho al número clasificado, que si en la papeleta de pedido le muestra el asunto orientándolo para los apuntes que le convenga tomar, en la cédula de investigación hallará datos más explícitos, noticias concretas y relación de los documentos copiados del respectivo legajo. Esto en el sistema analítico, porque para quien guste utilizar el sintético, el índice numérico ordenado de menor á mayor, por número del estante, de los legajos consultados durante el trimestre, cuando estudie los índices ó inventarios puede ver en un momento los que fueron objeto de busca para escoger según prefiera dentro de la materia objeto de su investigación, ya primeramente los que no fueron revisados ó viceversa. El secreto de la intención ajena no es posible penetrarlo y en materia de clasificaciones cuantas más se hagan mayor es la probabilidad de acierto, no olvidando que el fin de *relación cultural*, punto de mira hoy en boga, queda más servido á medida que más se divide y van como diluyendo y mezclándose (sin perjuicio del orden) las materias. Para llegar á la presentación de estos cuadros fué indispensable clasificar y barajar las papeletas cuantas veces lo exigió la materia, prolijos detalles de que no puede prescindirse para llegar al conjunto.

Acerca de la Estadística como ciencia de resultado práctico, aunque poco amena al confeccionar los datos, de la atención prestada con los investigadores excitando su celo los documentos, planos ó cartas notables hallados, la relación minuciosa de las cédulas, y copia de las que por su contenido merezcan ese relieve, así como el concepto de la investigación y del que la ejerce, serán objeto de preferencia en el número próximo.

# DATOS ESTADÍSTICOS

## PAPELETAS DE PEDIDO DE DOCUMENTOS

### CLASIFICACIÓN POR EL ASUNTO A QUE SE REFIEREN EN SU RELACIÓN TOPOGRÁFICA

EL NÚMERO ES EL CORRELATIVO QUE LE PERTENECE DENTRO DEL  
ÚLTIMO TRIMESTRE DE 1914

<b>Argentina.</b>	1,	2,	3,	4,	5,	6,	7,	12,	
13,	17,	18,	19,	21,	22,	23,	32,	34,	35,
39,	40,	41,	42,	43,	45,	48,	52,	53,	54,
55,	56,	57,	58,	59,	69,	70,	71,	73,	74,
75,	76,	77,	78,	79,	80,	81,	82,	90,	91,
94,	95,	98,	99,	100,	101,	102,	103,	106,	
107,	112,	113,	126,	131,	132,	136,	140,	141,	
145,	146,	147,	148,	149,	150,	151,	152,	153,	
318,	360,	387,	402,	426,	437,	439,	453.	Su-	
man, 83.	.	.	.	.	.	.	.	.	83
<b>Cuba.</b>	10,	14,	16,	20,	28,	30,	33,	46,	
47,	51,	65,	67,	84,	87,	92,	105,	108,	111,
115,	116,	118,	120,	121,	122,	123,	124,	125,	
128,	129,	135,	137,	139,	156,	157,	169,	171,	
179,	188,	194,	203,	208,	214,	216,	217,	221,	
222,	236,	239,	240,	243,	250,	263,	281,	284,	
297,	298,	302,	306,	309,	315,	325,	333,	339,	
347,	358,	379,	383,	384,	422,	427,	438,	441,	
443,	445,	446,	447,	449,	452.	Suman, 79.	.	.	79
<b>Ecuador.</b>	397,	399,	400.	Suman, 3.	.	.	.	.	3
<b>España Contratación Viajes y varios.</b>	85,	110,	129,	134,					
<b>Suma y sigue.</b>	.	.	.	.	.	.	.	.	165

					Suma anterior.				165
165,	172,	176,	178,	182,	183,	184,	185,	186,	
197,	199,	202,	204,	206,	212,	213,	220,	223,	
228,	229,	233,	244,	261,	264,	277,	350,	371,	
411,	413,	444,	467.	Suman,	35.				35
<b>Estados Unidos.</b>		189,	190,	210,	230,	232,	234,		
235,	238,	241,	249,	251,	255,	265,	266,	269,	
273,	274,	276,	280,	282,	283,	285,	286,	287,	
300,	301,	319,	320,	321,	329,	334,	336,	340,	
342,	346,	348,	349,	351,	352,	353,	356,		
357.	Suman,	42.							42
<b>Filipinas.</b>		374,	375,	380,	381,	382,	385,	386,	
388,	390,	395,	396,	403,	404,	405,	406,	409,	
410,	412,	417,	424,	425,	428,	429,	436,	448,	
350,	457,	458,	461,	462,	469.	Suman,	31.		31
<b>Guatemala.</b>		363,	365.	Suman,	2.				2
<b>Chile.</b>	9,	49,	62,	86,	96,	97,	109,	114,	
117,	119,	127,	133,	144,	159,	162,	163,	168,	
173,	177,	180,	181,	192,	193,	195,	196,	198,	
200,	201,	205,	209,	211,	215,	218,	219,	224,	
225,	226,	242,	245,	246,	254,	262,	270,	271,	
277,	288,	303,	310,	312,	317,	322,	323,	324,	
326,	328,	330,	332,	337,	341,	343,	355,	362,	
364,	369,	376,	394,	401,	407,	408,	423,	435,	
440,	442.	Suman,	73.						73
<b>China.</b>		187,	191,	207,	231,	247,	271,	293,	
314,	344,	345,	361,	366,	367,	372,	377,	389,	
391,	392,	393,	454,	456,	464,	466,	468.	Su-	
man,	24.								24
<b>México.</b>		8,	11,	15,	24,	25,	26,	27,	29,
31,	36,	37,	38,	44,	50,	60,	61,	63,	64,
66,	68,	72,	83,	88,	89,	93,	104,	138,	142,
143,	154,	155,	158,	160,	161,	164,	166,	167,	
					Suma y sigue.				372



						Suma anterior.			372
170,	172,	174,	175,	237,	248,	252,	253,	256,	
257,	258,	259,	260,	267,	268,	272,	275,	278,	
279,	289,	290,	291,	292,	294,	295,	296,	299,	
304,	305,	307,	308,	311,	313,	316,	327,	331,	
335,	338,	354,	359,	368,	370,	373,	414,	415,	
416,	417,	419,	420,	421,	430,	431,	432,	433,	
434,	445,	451,	455,	459,	460,	463,	465,	470.	
Suman, 100.									100
<b>Perú.</b>	378.	Suma, 1.							1
									473
Total.									

Se sigue el orden alfabético de las respectivas nacionalidades y *generalizando* se comprenden en los actuales nombres modernos los territorios que antes pertenecieron á otro.

### POR LA NATURALEZA, Ó PATRIA DEL PETICIONARIO

<b>Alemania.</b>	377,	391,	392,	397,	399,	400,	454,		
456,	464,	466,	468.	Suman, 11.					11
<b>Argentina.</b>	1,	2,	3,	4,	5,	6,	7,	12,	13,
17,	18,	19,	21,	22,	23,	32,	34,	35,	37,
39,	40,	41,	42,	43,	45,	48,	52,	53,	54,
55,	56,	57,	58,	59,	69,	73,	74,	75,	76,
77,	78,	79,	80,	81,	82,	90,	91,	94,	95,
98,	99,	100,	101,	102,	103,	106,	107,	112,	
113,	131,	141,	146,	147,	148,	149,	150,	151,	
152,	153,	318,	402,	439.	Suman, 72.				72
<b>España.</b>	9,	11,	24,	26,	27,	31,	49,	70,	
71,	85,	86,	96,	97,	109,	110,	114,	117,	
119,	126,	127,	129,	133,	134,	136,	140,	144,	
145,	146,	159,	162,	165,	177,	180,	184,	187,	

190,	191,	195,	196,	197,	198,	199,	200,	201,	
202,	204,	205,	207,	211,	218,	219,	222,	231,	
246,	247,	270,	271,	288,	293,	310,	312,	314,	
322,	324,	326,	330,	332,	343,	344,	345,	350,	
355,	359,	360,	361,	366,	367,	372,	373,	374,	
375,	376,	378,	380,	381,	385,	386,	387,	388,	
389,	390,	393,	395,	396,	401,	403,	404,	405,	
406,	407,	408,	409,	410,	411,	412,	413,	417,	
419,	420,	421,	423,	424,	425,	426,	428,	429,	
435,	436,	437,	440,	442,	444,	448,	450,	453,	
455,	457,	458,	461,	462,	465,	467,	469.	Su-	
man,	133.	.	.	.	.	.	.	.	133

	<b>Estados Unidos.</b>	10,	14,	16,	20,	28,	30,	33,	
47,	51,	65,	66,	67,	84,	87,	92,	105,	108,
111,	115,	116,	118,	120,	121,	122,	123,	124,	
125,	128,	129,	131,	132,	137,	139,	156,	157,	
169,	171,	172,	176,	178,	179,	182,	183,	185,	
186,	188,	189,	194,	203,	206,	208,	210,	212,	
213,	214,	216,	217,	220,	221,	223,	227,	228,	
229,	230,	232,	233,	234,	235,	236,	238,	239,	
240,	241,	243,	244,	249,	250,	251,	255,	261,	
263,	264,	265,	266,	269,	273,	274,	276,	280,	
281,	282,	283,	284,	285,	286,	287,	297,	298,	
300,	301,	302,	306,	309,	315,	319,	320,	321,	
325,	329,	333,	334,	336,	339,	340,	342,	346,	
347,	348,	349,	351,	352,	353,	356,	357,	358,	
371,	379,	383,	384,	422,	427,	438,	441,	443,	
445,	446,	447,	449,	452.	Suman,	140.	.	.	140

	<b>Chile.</b>	62,	163,	168,	181,	192,	193,	209,	
215,	224,	225,	226,	242,	245,	254,	262,	277,	
303,	317,	323,	328,	337,	341,	362,	363,	364,	
365,	369.	Suman,	27.	.	.	.	.	.	27

	<b>México.</b>	8,	15,	25,	29,	36,	38,	44,	46,
50,	60,	61,	63,	64,	68,	72,	83,	88,	89,

93,	104,	138,	142,	143,	154,	155,	158,	160,
161,	164,	166,	167,	170,	171,	175,	237,	248,
252,	253,	256,	257,	258,	259,	260,	267,	268,
272,	275,	278,	279,	289,	290,	291,	292,	294,
295,	296,	299,	304,	305,	307,	308,	311,	313,
316,	327,	331,	335,	338,	354,	368,	370,	414,
415,	416,	417,	430,	431,	432,	433,	434,	445,
451,	460,	463,	470.	Suman,	85.	.	.	85

## CÉDULAS DE RESULTADO DE INVESTIGACIÓN

### CLASIFICACIÓN TOPOGRAFICA POR EL ASUNTO

#### ÚLTIMO TRIMESTRE DE 1914

Se refieren á la <b>Argentina</b> los siguientes.									13,	35,	40,	56,
58,	70,	73,	88,	89,	91,	104,	114,	130,	140,			
156,	163,	180,	182,	184,	188,	189,	191.	Su-				
man,	22.	.	.	.	.	.	.	.	22			
Se refieren á <b>Cuba</b> los siguientes números.									6,	11,	20.	
31,	32,	34,	36,	37,	38,	39,	40,	43,	45,			
46,	48,	50,	52,	57,	60,	63,	65,	69,	71,			
74,	80,	90,	96,	98,	100,	112,	119,	122,				
125,	141,	177,	190.	Suman,	36.	.	.	.	36			
Se refieren á <b>Chile</b> los siguientes.									159,	160,	162,	167,
174,	176,	179.	Suman,	7.	.	.	.	.	7			
Se refieren á <b>China</b> los siguientes.									49,	64,	135.	Su-
man,	3.	.	.	.	.	.	.	.	3			
Suma y sigue.									.	.	.	68

© Universidad Internacional de Andalucía, Real Sociedad Colombina Onubense y Monasterio de Santa María de La Rábida (2013)

	Suma anterior.	68
Se refieren á los <b>Estados Unidos</b> los números siguientes. 1, 2,		
3, 4, 5, 12, 42, 44, 47, 75, 81, 94, 95,		
97, 109, 120, 123, 124, 126, 127, 128, 129,		
132, 133, 134, 138, 139, 141, 147, 154, 155,		
157, 158, 169, 170, 178, 181, 183, 185, 186,		
187, 193, 194. Suman, 44.		44
Se refieren á <b>Filipinas</b> los siguientes. 7, 8, 18, 23,		
24, 25, 27, 28, 29, 30, 33. Suman, 11.		11
Se refieren á <b>México</b> los siguientes. 9, 10, 14, 15,		
16, 17, 19, 21, 22, 51, 53, 54, 55, 59,		
61, 62, 66, 67, 68, 72, 76, 77, 78, 79,		
82, 83, 84, 85, 86, 87, 92, 93, 99, 101,		
102, 103, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 113,		
115, 116, 117, 118, 121, 136, 137, 142, 143,		
144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 153,		
164, 165, 166, 167, 168, 171, 172, 173, 175.		
Suman, 70.		70
Total.		193

## CLASIFICACIÓN TOPOGRAFICA RELACIONANDO ESTA CON LA "NATURALEZA,, DEL QUE HIZO LA RESPECTIVA CÉDULA

Pertenece á **Alemania** las personas que extendieron las cédulas de los números siguientes. 49, 64, 135. Suman, 3. . . . . 3

Pertenece á **Colombia** el que extendió la cédula número. 192.  
Suma, 1. . . . . 1

Pertenece á **España** las personas que extendieron las cédulas de los números siguientes. 7, 8, 12, 13, 18, 23, 24,

25,	27,	28,	29,	30,	33,	35,	40,	42,	43,
44,	45,	56,	58,	70,	73,	81,	88,	89,	91,
95,	104,	109,	114,	120,	123,	124,	126,	127,	
129,	130,	133,	139,	140,	156,	158,	159,	160,	
161,	162,	163,	170,	174,	176,	178,	179,	180,	
181,	182,	183,	184,	185,	186,	187,	188,	189,	
191,	192.	Suman, 65.	.	.	.	.	.	.	65

Pertenecen á los **Estados Unidos** las personas que extendieron las cédulas de los números siguientes.

9,	10,	14,	15,	16,
17,	19,	21,	22,	51,
53,	54,	55,	59,	61,
62,	66,	67,	68,	72,
76,	77,	78,	79,	82,
83,	84,	85,	86,	87,
92,	93,	99,	100,	101,
102,	103,	105,	106,	107,
108,	110,	111,	113,	
115,	116,	117,	118,	121,
136,	137,	142,	143,	
144,	145,	146,	148,	149,
150,	151,	152,	153,	
164,	165,	166,	167,	168.
Suman, 67.	.	.	.	67

Pertenecen á **México** las personas que extendieron las cédulas de los números siguientes.

1,	2,	3,	4,	5,	6,	11,
20,	31,	32,	34,	36,	37,	38,
39,	40,	46,				
47,	48,	50,	52,	57,	60,	63,
65,	69,	71,				
74,	75,	80,	90,	94,	96,	97,
98,	112,	119,				
122,	125,	128,	132,	134,	138,	147,
154,	155,					
157,	169,	177,	190,	193,	194.	Suman, 52.
.	.	.	.	.	.	52

Estas sumas parciales del trimestre son á la vez totales en el año á que corresponden.



Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.
2	5	5-13	41	1	1-31	47	2	8-3
			»	6	1-24	»	2	23-18
4	1	33				»	2	25-20
			45	1	1-17	»	2	26-21
12	1	1	»	1	1-17	»	2	27-22
»	1	1	»	1	2-18	»	2	27-22
			»	1	3-19	»	2	28-23
14	3	203-19	»	1	3-19	»	3	1-23
			»	1	3-19	»	3	1-23
15	6	1-16	»	2	1-4	»	3	2-24
			»	2	1-4	»	4	6-1
18	5	98-23	»	2	1-4	»	4	7-2
»	5	125-20	»	2	1-4	»	4	8-3
			»	2	1-4	»	4	9-4
19	2	199-20	»	2	1-4	»	4	9-4
»	2	200-21	»	2	3	»	4	11-6
»	3	218-11	»	2	3-6	»	4	12-7
			»	2	4	»	4	12-7
20	1	330-9	»	2	4	»	4	13-8
			»	2	6-9	»	4	15-10
21	4	443-5	»	2	10	»	4	33-28
»	6	518-13	»	7	23-23	»	4	40-35
						»	4	40-35
38	1	1-16	46	4	1-33	»	4	40-35
			»	6	1-51	»	5	1-35
39	2	2-9	»	6	1-51	»	5	1-35
»	2	2-9				»	5	2-36
»	2	2-9	47	1	2-29	»	5	51-7
»	3	4-2	»	1	2-43	»	5	53-9
»	3	3-1	»	1	3-30	»	5	56-12
»	3	6-3	»	1	4	»	5	56-12
»	3	6-4	»	1	5	»	5	58-14
			»	1	11	»	5	59-7
40	4	8-1	»	1	»	»	6	1-31
»	6	1-2	»	1	13	»	6	1-31

Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.
47	— 6	— 2-32	51	— 5	— 7-17	54	— 1	— 16
»	— 6	— 2-32	»	— 5	— 7-17	»	— 1	— 16
»	— 6	— 3-33	»	— 5	— 8-18	»	— 1	— 32
»	— 6	— 3-33	»	— 6	— 1-18	»	— 1	— 32
»	— 6	— 4-34	»	— 6	— 1-31	»	— 1	— 32
»	— 6	— 4-34	»	— 6	— 2-19	»	— 1	— 34
»	— 6	— 4-34	»	— 6	— 2-32	»	— 1	— 34
»	— 6	— 5-35	»	— 6	— 3-20	»	— 1	— 34
»	— 6	— 6-36	»	— 6	— 5-22	»	— 1	— 34
»	— 6	— 7-2	»	— 6	— 5-22	»	— 1	— 35
»	— 6	— 7-37	»	— 6	— 5-22	»	— 1	— 36
»	— 6	— 9-39	»	— 6	— 5-22	»	— 2	— 2
»	— 6	— 10-40	»	— 6	— 10-27	»	— 2	— 2
			»	— 6	— 6-23	»	— 2	— 2
48	— 2	— 2-4	»	— 6	— 6-23	»	— 2	— 2
»	— 5	— 9-16	»	— 6	— 7-24	»	— 2	— 2
»	— 5	— 13-20	»	— 6	— 7-24	»	— 2	— 3
»	— 5	— 17-24	»	— 6	— 9-26	»	— 2	— 3
						»	— 2	— 3
49	— 6	— 5-35	52	— 1	— 1-11	»	— 2	— 4
»	— 6	— 7-16	»	— 6	— 1-11	»	— 2	— 4
»	— 6	— 7-16	»	— 6	— 1-11	»	— 2	— 5
»	— 6	— 16-26	»	— 5	— 2-10	»	— 2	— 6
»	— 6	— 31-21	»	— 6	— 1-13	»	— 2	— 22
						»	— 2	— 23
50	— 1	— 31-7	53	— 3	— 13	»	— 2	— 23
»	— 3	— 6-2	»	— 6	— 4	»	— 3	— 1
»	— 3	— 39-15	»	— 6	— 4	»	— 3	— 1
»	— 6	— 1-20	»	— 6	— 4	»	— 3	— 4
»	— 6	— 1-20	»	— 6	— 8	»	— 3	— 15
»	— 6	— 1-20	»	— 6	— 8	»	— 3	— 17
						»	— 3	— 19
51	— 1	— 6-2	54	— 1	— 15	54	— 4	— 4
»	— 5	— 5-15	»	— 1	— 11	»	— 6	— 6-23
»	— 5	— 6-16	»	— 1	— 10			



Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.
58	— 2	— 2	58	— 6	— 9	60	— 4	— 34
»	— 3	— 2	»	— 6	— 9	»	— 4	— 35
»	— 3	— 7	»	— 6	— 9	»	— 4	— 36
»	— 3	— 7	»	— 6	— 10	»	— 4	— 39
»	— 3	— 8	»	— 6	— 11	»	— 4	— 40
»	— 3	— 9	»	— 6	— 12			
»	— 3	— 14	»	— 6	— 14	61	— 2	— 21
»	— 3	— 15	»	— 6	— 15	»	— 2	— 21
»	— 3	— 16	»	— 6	— 16	»	— 2	— 22
»	— 3	— 17	»	— 6	— 17	»	— 2	— 23
»	— 3	— 17	»	— 6	— 18	»	— 2	— 24
»	— 3	— 17	»	— 6	— 19	»	— 2	— 25
»	— 3	— 18	»	— 6	— 20	»	— 3	— 5
»	— 3	— 19	»	— 6	— 21			
»	— 3	— 19	»	— 6	— 22	63	— 6	— 9
»	— 3	— 20	»	— 6	— 23	»	— 6	— 9
»	— 3	— 21				»	— 6	— 10
»	— 3	— 22	59	— 6	— 9	»	— 6	— 40
»	— 4	— 1						
»	— 4	— 2	60	— 2	— 14	64	— 1	— 1
»	— 4	— 3	»	— 2	— 16	»	— 1	— 9
»	— 4	— 4	»	— 2	— 17	»	— 5	— 16
»	— 4	— 5	»	— 2	— 18	»	— 4	— 19
»	— 4	— 6	»	— 2	— 19			
»	— 4	— 7	»	— 2	— 20	65	— 1	— 10
»	— 4	— 8	»	— 2	— 21	»	— 1	— 16
»	— 4	— 9	»	— 2	— 22			
»	— 4	— 10	»	— 3	— 22	67	— 1	— 22
»	— 4	— 12	»	— 4	— 1	»	— 1	— 31
»	— 5	— 8	»	— 4	— 4	»	— 1	— 32
»	— 5	— 9	»	— 4	— 4	»	— 3	— 3
»	— 5	— 10	»	— 4	— 8	»	— 3	— 6
»	— 6	— 5	»	— 4	— 12	»	— 3	— 10
»	— 6	— 8	»	— 4	— 22	»	— 3	— 10
»	— 6	— 9	»	— 4	— 23	»	— 3	— 32

© Universidad Internacional de Andalucía, Real Sociedad Colombina Onubense y Monasterio de Santa María de La Rábida (2013)

Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.
67	— 4	— 11	68	— 1	— 41	»	— 1	— 33
»	— 4	— 11	»	— 1	— 41	»	— 1	— 33
»	— 6	— 6	»	— 1	— 41	»	— 1	— 33
»	— 6	— 6	»	— 1	— 42	»	— 1	— 36
»	— 6	— 7	»	— 1	— 42	»	— 1	— 36
»	— 6	— 18	»	— 1	— 42	»	— 1	— 36
»	— 6	— 18	»	— 1	— 42	»	— 1	— 36
»	— 6	— 19	»	— 1	— 43	»	— 1	— 36
»	— 6	— 19	»	— 1	— 43	»	— 1	— 36
»	— 6	— 26	»	— 1	— 44	»	— 2	— 5
»	— 6	— 29	»	— 1	— 44			
»	— 6	— 30	»	— 1	— 44	70	— 1	— 28
»	— 6	— 34	»	— 1	— 44	»	— 4	— 15
»	— 6	— 35	»	— 1	— 44	»	— 4	— 19
			»	— 1	— 44	»	— 6	— 30
68	— 1	— 25	»	— 3	— 8	»	— 6	— 30
»	— 1	— 32	»	— 3	— 19			
»	— 1	— 32	»	— 3	— 21	72	— 3	— 31
»	— 1	— 32	»	— 3	— 22	»	— 5	— 9
»	— 1	— 32	»	— 3	— 22			
»	— 1	— 37	»	— 5	— 6	73	— 2	— 22
»	— 1	— 37	»	— 5	— 7			
»	— 1	— 38	»	— 5	— 7	74	— 1	— 2
»	— 1	— 38	»	— 5	— 16	»	— 3	— 25
»	— 1	— 38	»	— 5	— 29	»	— 3	— 26
»	— 1	— 38	»	— 6	— 26	»	— 3	— 31
»	— 1	— 38	»	— 6	— 26	»	— 3	— 31
»	— 1	— 39	»	— 6	— 38	»	— 3	— 31
»	— 1	— 39	»	— 6	— 39	»	— 3	— 31
»	— 1	— 40	»	— 6	— 39	»	— 3	— 33
»	— 1	— 40	»	— 6	— 39	»	— 3	— 34
»	— 1	— 40	»	— 6	— 49	»	— 3	— 38
»	— 1	— 40				»	— 4	— 2
»	— 1	— 41	69	— 1	— 33	»	— 4	— 3
»	— 1	— 41	»	— 1	— 33	»	— 4	— 10

Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.
74	4	11	74	4	27	76	3	8
»	4	11	»	4	28	»	3	43
»	4	11	»	4	28	»	5	11
»	4	12	»	4	30			
»	4	11	»	4	32	77	1	6
»	4	11	»	4	32	»	1	16
»	4	11	»	4	37	»	4	15
»	4	13	»	5	7	»	4	28
»	4	13	»	5	9	»	4	29
»	4	15	»	5	21	»	4	30
»	4	16	»	5	24	»	4	31
»	4	17	»	5	35	»	4	32
»	4	18	»	5	35	»	4	32
»	4	18	»	5	35	»	4	33
»	4	18	»	6	11	»	4	34
»	4	18	»	6	15	»	4	35
»	4	18	»	6	21	»	4	35
»	4	18	»	6	21	»	4	35
»	4	18	»	6	29	»	4	36
»	4	19	»	6	40	»	4	37
»	4	19	»	6	40	»	4	38
»	4	19	»	6	41	»	4	39
»	4	19	»	6	46	»	4	40
»	4	22	»	6	47	»	4	41
»	4	23	»	3	47	»	4	42
»	4	23	»	3	47	»	4	44
»	4	24	»	3	48	»	4	45
»	4	24				»	5	1
»	4	24	75	6	1	»	5	2
»	4	25	»	6	4	»	5	3
»	4	25				»	5	3
»	4	26	76	1	38	»	5	4
»	4	26	»	2	4	»	5	5
»	4	26	»	3	4	»	5	6
»	4	27	»	3	5	»	5	7

Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.
77	5	9	77	5	37	87	1	9
»	5	10	»	6	5	»	1	9
»	5	10	»	6	6	»	1	16
»	5	11	»	6	8	»	3	6
»	5	11	»	6	9	»	5	1
»	5	12	»	6	10	»	5	1
»	5	12				»	5	1
»	5	13	79	4	1	»	5	3
»	5	13	»	4	1	»	6	1
»	5	13	»	4	1	»	6	1
»	5	13	»	4	1	»	6	1
»	5	13	»	4	2	»	6	2
»	5	13	»	4	2	»	6	3
»	5	13	»	4	2	»	6	4
»	5	14	»	4	3	»	7	9
»	5	14	»	4	3			
»	5	15	»	4	3	88	5	13
»	5	15	»	4	6	»	5	13
»	5	16	»	4	7	»	5	18
»	5	16	»	5	21	»	5	20
»	5	17	»	6	13	»	5	21
»	3	17				»	5	21
»	3	18	80	4	7	»	5	23
»	3	19				»	5	24
»	3	19	81	6	5	»	5	27
»	3	20	»	4	36	»	6	2
»	3	21	»	4	36			
»	5	23	»	4	37	90	1	18
»	5	24	»	6	7	»	2	19
»	5	25	»	6	8			
»	5	33				92	2	1
»	5	34	84	2	5	»	2	2
»	5	35				»	2	3
»	5	36	85	1	14			
»	5	36	85	3	1	93	5	16

<u>Est.</u>	<u>Caj.</u>	<u>Leg.</u>	<u>Est.</u>	<u>Caj.</u>	<u>Leg.</u>	<u>Est.</u>	<u>Caj.</u>	<u>Leg.</u>
94	— 2	— 3	103	— 7	— 8	115	— 7	— 4
96	— 1	— 11	104	— 1	— 10	116	— 5	— 6
»	— 4	— 2	»	— 3	— 21	118	— 7	— 3
»	— 4	— 3	»	— 6	— 13	»	— 7	— 5
»	— 4	— 10	»	— 6	— 13	»	— 7	— 6
»	— 4	— 12	»	— 6	— 18	»	— 7	— 7
»	— 4	— 16	»	— 6	— 19	»	— 7	— 7
»	— 4	— 27	108	— 5	— 6	»	— 7	— 8
»	— 5	— 33	»	— 7	— 6	120	— 4	— 6
97	— 2	— 21	»	— 7	— 6	122	— 3	— 1
100	— 3	— 10-32	»	— 7	— 7	»	— 3	— 1
»	— 6	— 19	»	— 7	— 7	»	— 3	— 1
101	— 3	— 1	»	— 7	— 7	»	— 3	— 1
»	— 3	— 1	»	— 7	— 7	»	— 3	— 1
»	— 5	— 22	»	— 7	— 8	»	— 3	— 2
103	— 3	— 1	»	— 7	— 13	»	— 3	— 2
»	— 3	— 1	»	— 7	— 13	»	— 3	— 2
»	— 3	— 2	109	— 1	— 1	»	— 3	— 2
»	— 3	— 6	»	— 1	— 17	»	— 3	— 2
»	— 4	— 9	110	— 6	— 1	»	— 3	— 19
»	— 4	— 9	111	— 1	— 24	»	— 4	— 3
»	— 4	— 10	»	— 1	— 28	»	— 5	— 1
»	— 4	— 12	112	— 4	— 4	»	— 5	— 2
»	— 4	— 12	»	— 4	— 7	»	— 6	— 14
»	— 4	— 15	»	— 4	— 11	»	— 6	— 14
»	— 5	— 3	»	— 4	— 16	»	— 6	— 26
»	— 5	— 19	»	— 4	— 16	»	— 6	— 27
»	— 5	— 20	»	— 5	— 8	»	— 6	— 28
»	— 5	— 22	123	— 1	— 2			
»	— 5	— 25						

<u>Est.</u>	<u>Caj.</u>	<u>Leg.</u>	<u>Est.</u>	<u>Caj.</u>	<u>Leg.</u>	<u>Est.</u>	<u>Caj.</u>	<u>Leg.</u>
124	— 2	— 12	»	— 1	— 7	143	— 3	— 14
»	— 2	— 13	»	— 1	— 7			
»	— 4	— 11	»	— 1	— 7	144	— 1	— 10
»	— 4	— 13	»	— 1	— 7	»	— 1	— 10
			»	— 1	— 8	»	— 1	— 11
125	— 6	— 8	»	— 1	— 8	»	— 1	— 12
»	— 3	— 11	»	— 1	— 9	»	— 1	— 13
			»	— 1	— 10	»	— 1	— 14
126	— 1	— 13	»	— 2	— 1	»	— 1	— 15
			»	— 4	— 7	»	— 2	— 25
127	— 3	— 1	»	— 6	— 12	»	— 2	— 25
»	— 3	— 12	»	— 6	— 23	»	— 3	— 33
			»	— 7	— 1			
130	— 1	— 26	»	— 7	— 5	145	— 6	— 12
»	— 3	— 2	»	— 7	— 5	»	— 7	— 8
»	— 3	— 3	»	— 7	— 14	»	— 7	— 9
			»	— 7	— 15	»	— 7	— 9
131	— 1	— 12-2				»	— 7	— 10
			140	— 3	— 1	»	— 7	— 24
132	— 3	— 1	»	— 2	— 5			
»	— 3	— 1	»	— 2	— 5-7	146	— 3	— 14
			»	— 7	— 31			
134	— 2	— 13	»	— 7	— 32	147	— 2	— 12
			»	— 7	— 34	»	— 2	— 11-16
136	— 6	— 12	»	— 7	— 35	»	— 5	— 15-29
			»	— 4	— 36	»	— 6	— 2
137	— 5	— 8				»	— 6	— 9
			141	— 1	— 1	»	— 6	— 11
138	— 5	— 21	»	— 1	— 1	»	— 7	— 1
»	— 5	— 21	»	— 4	— 8			
			»	— 7	— 18	148	— 1	— 13
139	— 1	— 3				»	— 2	— 3
»	— 1	— 4	143	— 3	— 11	»	— 2	— 5
»	— 1	— 5	»	— 3	— 12			
»	— 1	— 6	»	— 3	— 12	151	— 2	— 8

Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.	Est.	Caj.	Leg.
151	— 2	— 9	154	— 1	— 18	154	— 6	— 4
»	— 5	— 8	»	— 1	— 19	»	— 7	— 3
152	— 5	— 12	»	— 1	— 19	»	— 7	— 13
			»	— 2	— 2	»	— 7	— 14
153	— 3	— 2	»	— 2	— 2	»	— 7	— 14
»	— 3	— 12	»	— 2	— 3	»	— 7	— 14
»	— 4	— 13	»	— 2	— 4	»	— 7	— 15
»	— 4	— 15	»	— 2	— 5			
»	— 5	— 12	»	— 2	— 6	155	— 1	— 26
			»	— 2	— 7	»	— 1	— 11
154	— 1	— 8	»	— 2	— 8	»	— 2	— 11
»	— 1	— 8	»	— 2	— 9	»	— 2	— 25
»	— 1	— 14	»	— 2	— 10	»	— 4	— 6
»	— 1	— 16	»	— 2	— 11	»	— 4	— 16
»	— 1	— 18	»	— 2	— 12	»	— 4	— 17
»	— 1	— 18	»	— 2	— 12			
»	— 1	— 18	»	— 2	— 19	347	— 2	— 11-16

Además de las secciones que tienen denominación especial, como sigue:

Estado núm. 1.—Id. Filipinas 4 — 12.

Títulos de Castilla.— C — Leg. 2.

Ultramar.—Legs. núms. 28, 34, 34, 115.

Ministerio de Guerra.—Legs. núms. 1-657, 2-658, 3-659.

Papeles de Cuba.—Legs. núms. 186, 229, 235, 508, 1055,  
1232, 1233, 1394, 1440, 1425.

Luis Rubio y Moreno.

(Continuará).

---

---

# ESPAÑA Y LOS INDIOS CHEROKIS Y CHACTAS

## EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

---

### CAPÍTULO PRIMERO

- I. ORIGEN Y CIVILIZACIÓN DE LOS INDIOS CHEROKIS.—II. LOS INDIOS CHACTAS.—III. ESPAÑA EN LA LUISIANA; DEFECTOS DE SU ADMINISTRACIÓN.—IV. LOS COLONOS FRANCESES DE LA LUISIANA, LOS CHEROKIS Y LOS CHACTAS DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE LAS COLONIAS INGLESAS.—V. RELACIONES DE ESPAÑA CON LOS CHEROKIS Y LOS CHACTAS HASTA EL AÑO 1785; DIFICULTADES DEL COMERCIO CON LOS INDIOS.—VI. TRATADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS CON LOS CHEROKIS Y LOS CHACTAS EN LOS AÑOS 1785 Y 1786.

#### I

Refiere el ameno y elegantísimo cronista Garcilaso de la Vega que, prosiguiendo Hernando de Soto su admirable expedición, tan duramente censurada por quienes acaso aplaudan el atropello de Colombia por los Estados Unidos, ó el aplastamiento de Bélgica por Alemania, llegó á la provincia de Cofachiqui, gobernada por una señora de belleza notable, que recibió á los españoles como á hermanos y de buen grado puso á disposición de sus huéspedes las riquezas estupendas que de perlas había en las guacas ó panteones de aquellos pueblos, cuyos tesoros describe el Inca, apartándose de la relación dada por Alonso de Carmona, con exageración manifiesta, como si tratara de eclipsar las narraciones más fantásticas de las *Mil y una noches*. Poco después entraban los audaces exploradores en unas aldeas abandonadas por sus habitantes, que se habían refu-



giado en los montes, de tal modo que en aquéllas quedaron solamente los viejos, y éstos ciegos en su mayoría. Los indios de esta región, menos hospitalarios, ó más medrosos, que los de Cofachiqui, eran llamados Chalaques (1) y después fueron conocidos con el nombre de Cherokis (2), pueblo hermano de los indios iroqueses, como lo prueban las afinidades que hay entre los idiomas de ambos, aunque el Cherokee, efecto de una larga separación y de lo diseminados que vivían los Cherokis, apartóse no poco de la lengua madre, y aun se dividió en tres principales dialectos: el oriental, que se distinguía por el uso frecuente de la r en vez de la l; el central ó kituhwa, hablado en el Tuckasegee y las fuentes del Tennessee, y el occidental, propio de quienes ocupaban parte de los actuales Estados de Georgia y Carolina del Norte. Procedentes de las regiones contiguas al lago Ontario y las bañadas por el Ohío, emigraron al Sur, después de larguísimas y cruentas guerras con los Delawares, en fecha que no puede fijarse, pero hecho que parece comprobado por antiguas tradiciones consignadas en el *Walam Olum*, donde se refieren las contiendas de los Delawares con los Talligewi, ó sean los indios Cherokis. Aunque es difícil señalar con exactitud los dominios de estos indios hacia el año 1540, en que pasó por sus tierras Hernando de Soto, opina J. Mooney que ocupaban el Kentucky, el Tennessee, el Norte de Alabama y Georgia y la parte occidental de ambas Virgini- as y de las dos Carolinas. Más avisado Royce, dice que esta es una cuestión difícil de resolver (3).

Iniciadas las comunicaciones de España con los Cherokis, fueron luego visitados los dominios de éstos repetidas veces, por nues-

(1) «Signieron su viaje, y llegaron a unos pueblos pequeños, cuyos moradores no habían osado esperar en sus casas al Gobernador, y se habían ido á los montes; solamente habían quedado los viejos y viejas, y casi todos ciegos; estos pueblos se llamaban Chalaques».

*Historia de la Florida*, libro II. cap. XLIII.

(2) Los Cheroquis se llaman a si mismos *Yún' wiya* y *Ani-Yún' wiya*, que significa *pueblo real ó principal*.

El nombre de *Chalague*, convertido después en Cheraqui, Cherakee y Cherokee, parece que se deriva de *choluk* o *chiluk*, que en el idioma Chacta equivale a *pozo, cueva*.

Cnf. 3. Mooney, *Myths of the Cherokee*, pág. 15.

Nosotros empleamos la forma Cherokee, equivalente á la norteamericana Cherokee.

(3) «It is impossible at this late day to define with absolute accuracy the original limits of the Cherokee claim. In fact, like all other tribes, they had not definite and concurrent understanding with their surrounding savage neighbors.»

Charles C. Royce, *The Cherokee Nation of Indians*, pág. 140.

tros soldados y nuestros mineros, en los siglos XVI y XVII; y así vemos que después de establecerse los españoles en la bahía de Santa Elena (Carolina del Sur), el capitán Juan Pardo llegó en el año 1567 al pueblo cheroki de Otari (1); más adelante, atraídos por la codicia de ricos metales, acudieron otros españoles, que explotaron algunas minas (2).

En cambio, los ingleses del Norte de América no entraron en contacto con los Cherokis hasta el año 1654. Cuando los colonos de Virginia salían de una guerra de exterminio contra los indios Powhatan, supieron que una banda de seiscientos o setecientos Cherokis acababan de establecerse en las cataratas del James, donde hoy está la ciudad de Richmond. Los ingleses, que no deseaban tales huéspedes, marcharon contra éstos, ayudados por Pamunkey y otros guerreros indios de aquel país, pero tal derrota sufrieron, en la que murió Pamunkey, que tornaron sin haber logrado el fin que se proponían.

Después de esto hubo escasas relaciones entre ingleses y Cherokis, hasta que éstos, en el año 1684, suscribieron en Charleston, un Tratado de amistad, cuyo original, signado con jeroglíficos por Kálanù (*El Cuervo*) y siete guerreros más, se conserva aún en el Archivo de la Carolina del Sur, y es el más antiguo de los celebrados con dichos indios por los norteamericanos.

Durante el siglo XVIII, las relaciones entre los Cherokis y los norteamericanos, fueron muy frecuentes y en beneficio casi siempre de aquéllos, que poco á poco se iban apoderando de las tierras indias; así vemos que la Carolina del Sur celebró con los Cherokis, en el año 1721, un tratado de paz, y otro en 1755, por el cual adquirió un territorio bastante considerable; la Carolina del Norte, en 1730 y 1756, dos tratados de alianza. En 1760 y 1761, los Cherokis, aliados con los franceses, pelearon contra la Carolina del Sur, y á partir de estas fechas, viene una serie de convenios, celebrados en los años 1768, 1770, 1772, 1773, 1775, 1777 y 1783, en que los Cherokis perdían cada vez una parte de sus dominios nacionales, de tal manera,

---

(1) De *âtari* o *atali*, que en el idioma cheroki significa *montaña*.

Véanse los *Documentos históricos de la Florida y la Luisiana, siglos XVI al XVIII* (Madrid, 1913) donde se refiere (págs. 145 a 149) la expedición de Juan Pardo á Guatari, *rio muy grande y caudaloso*.

(2) «Numerous traces of ancient mining operations, with remains of old shafts and fortifications, evidently of European origin, show that these discoveries were followed up, although the police of Spain concealed the fact from the outside world.»

J. Mooney, *Myths of the Cherokee*, pág. 29.

que en 1782, la fracción llamada Chicamauga emigró al Tennessee, donde se estableció en cinco aldeas. Hasta los ciudadanos disidentes de Carolina del Norte que crearon el efímero Estado de Franklin, celebraron con los Cherokis dos tratados (años 1785 y 1786) por los que hacían aquéllos algunas adquisiciones á costa de la pobreza y de la ignorancia de los indios.

## II

La civilización de los Cherokis ha sido tan magistralmente estudiada por los norteamericanos que sería gastar en balde el tiempo si quisiéramos reproducir aquí lo que puede verse en las publicaciones de la Smithsonian Institution consagradas á dichos indios, y en otras obras. Sólo diremos que los Cherokis ocupaban, en el siglo XVII, un vastísimo y rico país, pero que, no obstante, el número de sus individuos fué siempre relativamente muy pequeño, debido á su género de vida, como hombres que, si bien no eran nómadas (1), se sustentaban de la caza, principalmente, que exige amplios dominios, y de una rudimentaria agricultura, cuya principal cosecha era la de maíz. Lejos de estar supeditados á un monarca, se gobernaban en los asuntos de común interés, por asambleas de los jefes y guerreros de cada aldea, y en las circunstancias más graves se confederaban con sus hermanos de raza los Criks, los Chicasas y los Alibamones. Vivían en aldeas muy separadas unas de otras. Sus ideas religiosas no pasaban del animismo, y su organización tribal provenía del totemismo (2) igualmente que los demás aborígenes de América del

---

(1) «Corroborative proof of the sedentary character of our Indian tribes is to be found in the curious form of kinship system, with mother-rite as its chief factor, which prevails. This, as has been pointed out in another place, is not adapted to the necessities of nomadic tribes, which need to be governed by a patriarchal system, and, as well, to be possessed of flocks and herds.»

J. W. Powell, *Indian Linguistic families of America Nort of Mexico*, página 31.

Según el censo hecho en 1715 por Johnson, Gobernador de la Carolina del Sur, la nación Cherokee tenía 4.000 guerreros, y un total de 11.210 almas. Otro censo del año 1721, da ya cifras más reducidas: 3.510 guerreros y 10.379 habitantes.

Aunque estas cifras no sean exactas, puede afirmarse que en el siglo XVII la nación Cherokee no constaba de más individuos que ahora.

Cnf. J. Mooney, *Myths of the Cherokee*, pág. 34.

(2) No ha muchos años, los clanes de los Semínolas, pueblo hermano del Che-

Norte. Sus guacas ó panteones, tales como aparecen descritos en la Florida del Inca Garcilaso, eran semejantes á los que tenían los Natches (1).

Como la mayor parte de las naciones primitivas, tenían los Cherokees una institución semejante al *tabu* de los polinesios, por la cual se juzgaban contaminadas las personas ó las cosas sagradas, con el

roki, que aún vivían en la Florida, recibían nombres de animales que antes fueron totémicos: del Tigre, del Gamo, del Oso, etc.

Cnf. Clay Mac Cauley, *The Seminole Indians of Florida*, pág. 507.

Publicado en el *Fifth annual Report of the Bureau of Ethnology*.—Washington, 1887.

(1) Es opinión muy probable que los Cherokees fueron tambien constructores de mounds, y que los usaban como lugares de sepultura.

Cnf. Cyrus Thomas, *Burial Mounds of the Northern Section of the United States*. Págs. 87 a 96.

Publicado en el *Fifth annual Report of the Bureau of Ethnology*.—Washington, 1887.

En *El viajero universal, ó noticia del mundo antiguo y nuevo* que á fines del siglo XVIII publicaba D. Pedro Estala, se describen así (tomo XXV, Madrid, 1799, págs. 319 á 322), los llamados *templos* de los Natches, copiando las noticias de Charlevoix, Gravier y Le Petit: «Tienen un templo lleno de ídolos de diferentes figuras de hombres y animales, y les tienen una profunda veneración. La forma de su templo es como un horno que tuviera cien pies de circunferencia. Se entra en él por una puerta pequeña de cuatro pies de alto, y tres de ancho, sin que se encuentre ventana alguna. La bóveda del edificio está cubierta de tres órdenes de esteras, puestas las unas sobre las otras para que las lluvias no desmoronen las paredes... En lo interior del templo, sobre unas tablas colocadas a cierta distancia las unas de las otras, tienen colocadas cestas ovaladas de cañas, en las cuales están encerrados los huesos de sus antiguos xofes, y á un lado las víctimas que se hacen matar para seguir á sus señores al otro mundo. Otra tabla separada sostiene muchas cestillas bien pintadas, en las cuales se guardan los ídolos».

Cnf. John R. Swanton, *Indian Tribes of the lower Mississippi Valley and adjacent coast of the Gulf of Mexico*.—Washington, 1911.—Págs. 158 a 172.

Du Pratz, *Histoire de la Louisiane*, t. III, págs. 21 a 23, dice que la mayor parte de los indios de la Luisiana tenían *templos* análogos a los Natches.

Garcilaso de la Vega en su *Historia de la Florida*, libro II, cap. XLI, describe así un templo que había en Cofachiqui:

«Tenía mas de cien pasos de largo y cuarenta de ancho; las paredes eran altas conforme al hueco de la pieza.... la techumbre de este templo mostraba ser de carrizo y cañas delgadas y hendidas por medio, de las cuales hacen estos indios unas esteras pulidas: sobre la techumbre del templo había puestas por su orden muchas conchas grandes de diversos animales marinos.... por el suelo, arrimadas a las paredes encima de unos bancos de madera muy bien labrada, como era toda la que en el templo había, estaban las arcas que servían de sepulturas, en que tenían los cuerpos muertos de los curacas que habían sido señores de aquella provincia Cofachiqui, y de sus hijos, hermanos y sobrinos, hijos de hermanos, que en aquel templo no se enterraban otros.»

contacto y aun la mera presencia de los profanos, y especialmente de los extranjeros (1).

Lo mismo que casi todos los indios de América, profesaban los Cherokee la creencia de que las enfermedades y la muerte no son mero efecto de leyes naturales, sino producidas por malos espíritus, ó por conjuros y maleficios de los hombres, y en tal opinión se fundaba su medicina, que consistía en una influencia personal ejercida por el shaman, mezcla de médico, hechicero y sacerdote, ayudado por algunas plantas cogidas con determinadas fórmulas y ceremonias mágicas, y en las que solía buscarse cierta analogía de nombre y de forma con los síntomas y caracteres externos de la dolencia; v. gr., los vómitos biliosos, en Cherokee llamados daláni (amarillo) los curaban con una planta de igual nombre y de color amarillento (2).

Una bellísima narración cheroki explica de este modo el origen de las enfermedades:

En los tiempos más remotos, los hombres y toda clase de animales hablaban el mismo lenguaje y vivían en paz, hasta que propagándose el género humano comenzó á perseguir las bestias para alimentarse con las carnes de éstas y cubrirse con sus pieles. Al sufrir tamaña guerra, los animales celebraron un congreso, que presidió el gran oso blanco, y se deliberó de combatir á los hombres con sus mismas armas, que eran el arco y la saeta.

Aceptada con aplauso general esta idea fabricaron un arco, cuya cuerda se hizo con los intestinos de un animal que ofreció su vida en defensa de los otros; el oso blanco disparó una saeta, pero no dió en el blanco, porque se le enredaban las uñas en la cuerda; para vencer tal dificultad se decidió que todos los osos las llevarsen cortadas, pero aquél replicó que las necesitaban para subir á los árboles. Disolvióse el congreso al ver tan profundo egoísmo, sin tomar acuerdo alguno, y los animales decidieron comunicar al hombre muchas y diversas dolencias, por lo que éste hubo de recurrir á las plantas para librarse del maléfico influjo de las bestias.

---

(1) Análogos al *tabu* son algunos preceptos del *Pentateuco* relativos á la impureza legal producida por tocar los cadáveres, etc.

Supervivencia del *tabu* era el carácter sagrado de las murallas, en Roma, que nadie podía saltar, ni aun el mismo rey, violación que, según la leyenda, costó la vida a Remo.

(2) *The Sacred Formulas of the Cherokees*, by James Mooney.

(*Seventh annual Report of the Bureau of Ethnology to the Secretary of the Smithsonian Institution.*—Washington, 1891.—Págs. 307 a 397).

En estas fórmulas hay unas para la recolección de plantas medicinales, y otras para varios fines, como cazar, conjurar tempestades, etc.

La Cosmogonía de los Cheroquis tenía mucho de parecido con la profesada por los antiguos egipcios y caldeos. La tierra, según aquellos, era una isla suspendida de los cuatro puntos cardinales. El firmamento, bajo el que circulan los astros, era de roca durísima, y encima de él, en un misterioso lugar llamado Galúñlati, vivían todos los animales, cuando aún la tierra estaba cubierta por las aguas, por lo que no se atrevían á bajar. Al fin, el castor y el renacuajo se decidieron á ver si hallaban algun paraje seco, pero sólo pudieron encontrar una llanura de limo blando. Pasado algun tiempo descendió el gran alcón, y dando aletadas formó, en el país que luego sería de los Cheroquis, montañas y valles. Conforme se secaba el continente fueron bajando todas las especies de animales.

Tenían tambien los Cheroquis una tradición del Diluvio, que no parece ser un eco de las enseñanzas cristianas; un hombre fué avisado por su perro de que todo el género humano estaba condenado á perecer en una inundación, de la que se libraría con su familia construyendo una almadia; siguió aquél este consejo, y aunque las aguas cubrieron los montes más elevados, ni él ni ninguno de los suyos perecieron.

Fábulas hay entre los mitos y narraciones Cheroquis que podían figurar dignamente, por lo grave de sus enseñanzas, con las atribuídas á Esopo. Tal es la del conejo que convidó á comer al oso, en la que se censura el que los pobres y débiles quieran igualarse á los ricos y fuertes: un oso invitó á un conejo, y no teniendo grasa para condimentar un puchero de habas, tomó un cuchillo, se hizo una herida y sacó manteca de su cuerpo. Poco despues repetíase el banquete en casa del conejo, y queriendo este hacer lo mismo que antes había hecho su huésped, se hirió tan malamente que anduvo el oso apurado para curarle, y le aconsejó no imitar á ciegas lo que veía en los demás (1).

La Historia del pueblo Cheroqui ha sido objeto de investigaciones especiales y de monografías en alto grado merecedoras de alabanza (2), pero en las que hay un vacío no pequeño: el desconocimiento casi total de las relaciones que hubo entre dicha nación y Es-

(1) James Mooney, *Myths of the Cherokee*, pág. 273.

(2) *The Cherokee nation of indians*, by Charles C. Royce.

Publicado en el *Fifth annual Report of the Bureau of Ethnology to the Secretary of the Smithsonian Institution*.—Washington, 1887.—Págs. 129 á 378,

*Myths of the Cherokee*, by James Mooney.

Publicado en el *Nineteenth annual Report of the Bureau of American Ethnology to the Secretary of the Smithsonian Institution*.—Washington, 1900.—Páginas 1 á 576.

paña durante el siglo XVIII, materia casi inexplorada y de la que se conserva una rica serie de documentos en nuestros Archivos Nacional y de Indias. Y ya que los sabios norteamericanos han dejado casi virgen esta materia, pretendo esclarecerla lo menos mal que pueda, en el presente estudio, que recibe generosa hospitalidad en el BOLETÍN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS DE SEVILLA.

## II

Menos importante que la nación Cherokee fué la de los Chactas, cuyo nombre tuvo la fortuna de pasar idealizado, á la Historia, gracias al capricho de un gran poeta en prosa, del vizconde de Chateaubriand, quien juzgando, acaso, que dicho pueblo era hermano de los Natches, llamó Chactas á un guerrero de esta nación y trazó una romántica pintura de sus amores con la hija del español López, la mestiza Atala, en cuya narración se desborda la fantasía impetuosa del autor de *Los Mártires* (1) y aquella sensibilidad enfermiza que había inspirado las obras clásicas del siglo XVIII; y no satisfecho con la romántica fuga de Atala con Chactas, y del trágico fin de aquélla en la choza del misionero Aubry, hizo que cuando Chactas, ya viejo y ciego, no podía contemplar el bellissimo paisaje de Natches, le cuente René su vida tempestuosa y agitada, más que por los dramas de la vida, por el volcán que ardía en su pecho, lleno de aspiraciones imposibles y acongojado por dolores que él mismo se creaba, en lo que no hizo Chateaubriand, como Byron en los personajes de sus poemas, sino trasladar al papel su vida interior.

Filológicamente pertenecían los Chactas, lo mismo que los Chicasas y los Semínolas, á la familia Muskhogee, que habitaba el te-

---

(1) Intercaló esta novelilla en el *Genio del Cristianismo*, y también la de René, aunque nada cuadraban con el asunto de dicha obra los amores incestuosos y repugnantes á más no poder, de René con su hermana Amelia, por lo que Chateaubriand fué blanco de censuras justificadísimas.

La narración de Chactas está llena de inverosimilitudes, comenzando por el nombre de aquél, impropio de un guerrero Natcher; sus viajes por Francia, y su estancia en casa de Fenelon; su fuga con Atala, atravesando bosques y ríos nada menos que desde el país de los muscomulgos á la confluencia del Dhió con el Mississippi. Chateaubriand, que estuvo de joven en América del Norte, pero que llenó de falsedades la relación de su viaje, no tuvo más que un conocimiento muy superficial y falso de las tribus indias del Canadá y la Luisiana.

ritorio comprendido entre el Atlántico, al Sur del río Savannah, el Golfo de México, el Mississippi, al O. y el río Tennessee al N. (1).

La ubicación de los Chactas, llamados también Chacatos por los españoles, puede fijarse, aproximadamente, á fines del siglo XVII, por una carta de D. Laureano de Torres Ayala, Gobernador de San Agustín, fechada en esta ciudad á 11 de Marzo de 1695, en la que se queja de las usurpaciones del Gobernador inglés de San Jorge, quien, por lo visto, se quería apoderar del puerto de Santa María de Galve, para luego *introducirse á la Gran Chacta, y de allí al nuevo reyno de León* (2).

Las leyendas de los Chactas que aún viven en la Luisiana, han sido estudiadas por Bushnell (3) y constituyen una mezcla de viejos recuerdos y de ideas cristianas. El origen que atribuyen á los hombres, hechos de barro amarillo por el gran espíritu Aba, y los soberbios edificios que comenzaron á construir y fueron echados al suelo por una tempestad, son meras reminiscencias de las relaciones del *Génesis*. En cambio, otras narraciones, como el cazador convertido en gamo, parecen ser de origen exclusivamente indio (4).

### III

Tan graves perjuicios había sufrido España en la guerra ocasionada por el Pacto de familia, viendo á los ingleses triunfantes en la Habana y en Manila, que Luís XV quiso disminuir aquéllos con la cesión de la Luisiana, hecho que si bien laudable por el buen deseo

---

(1) J. W. Powell, *Indian Linguistic families of America North of Mexico*. Págs. 94 y 95.

Publicado en el *Seventh annual Report of the Bureau of Ethnology to the Secretary of the Smithsonian Institution*.—Washington, 1891. Págs. 1 á 142.

(2) Publicada en los *Documentos históricos de la Florida y la Luisiana*.—Madrid, 1913. Págs. 224 á 227.

(3) *The Choctaw of Bayou Lacomb St. Tammany parish Louisiana*, by David I. Bushnell.—Washington, 1909.  
35 págs. en 8.º con 22 láminas.

(4) Los demás Chactas viven hoy en el Estado de Oklahoma, donde no tardarán en desaparecer como nación, igualmente que los demás pueblos establecidos en lo que antes fué el *Indian Territory*.

Según el Censo del año 1890 había en el Territorio Indio 9.996 Chactas, 3.464 Chicasas, 9.291 Creeks y 2.539 Semínolas. De estos últimos no quedaban en la Florida más que unos 200, habiendo sido antes los dueños de dicha península.



en que se inspiraba, suponía un desconocimiento tan grande de lo que valía aquella región, como el de Bonaparte, cuando más adelante la enajenó por un puñado de monedas (1). Pocos meses después, á 10 de Febrero de 1763, se firmaba el Tratado de Fontainebleau, por el que España cedía á la Gran Bretaña las dos Floridas, y de este modo quedaron englobadas por completo en los dominios ingleses las tierras de los Chactas, los Cherokis, los Kriks ó Talapuches y los Alibamones, quienes durante algunos años apenas tuvieron relaciones con los españoles.

Aunque cedida espontáneamente, por Luis XV, á España, la Luisiana, cuando en el año 1768 hizo efectiva la ocupación D. Antonio de Ulloa en nombre de Carlos III, ocurrió en Nueva Orleáns una sublevación cuya verdadera causa fué el enojo de los colonos de aquel país, y tanto alzaron sus protestas contra el Gobernador, que éste hubo de ser sustituido por D. Alejandro O'Reilly, quien pacificó la colonia, si bien quedaba no poco fuego bajo la ceniza, y un odio latente á la dominación española.

El malestar de la Luisiana, cuyos habitantes recordaban continuamente á su antigua metrópoli, nació no sólo del antagonismo de raza, manifestado ya cuando D. Antonio de Ulloa tomó posesión de Nueva Orleáns en el año 1768, sino de las aspiraciones á un gobierno más liberal que el español; deseos que manifestaban con mayor ahinco los nuevos colonos que procedían de los Estados Unidos, acostumbrados á libertades amplísimas en el orden político y en el religioso.

La libertad de cultos, que en vísperas de la Revolución francesa iba imponiéndose en Europa, y que en los Estados Unidos era un principio constitucional, fué una de las piedras en que tropezó España, que aferrada á su vieja intolerancia, hoy aplaudida por algunos que desean reputación de sabios, y de varones piadosos, obligaba á los protestantes establecidos en la Luisiana y las Floridas á casarse ante un sacerdote de la Iglesia Católica; á que sus hijos profesaran esta religión, y á no tener culto público (1); sólo faltaron los ho-

---

(1) Sabido es que la cesión definitiva no fué un hecho hasta el año 1768, y que produjo una sublevación de los colonos franceses, que logró sofocar O'Reilly.

El primer documento relativo á la cesión de la Luisiana, fechado en Versalles á 3 de Noviembre de 1762, ha sido publicado en los *Documentos históricos de la Florida y la Luisiana*.—Madrid, 1913.—Págs. 264 y 265.

(1) «En cumplimiento del Tratado de paz con la Corona de Inglaterra, celebrado en 1783, debían evacuar sus posesiones las familias inglesas y Anglo-Americanas establecidas en los puestos conquistados por las armas del Rey durante la última

rros de la Inquisición para que el yugo de España fuese juzgado por los habitantes de aquellos países el más intolerante del mundo, en asuntos religiosos.

Criterio algo más amplio tuvo España en el régimen comercial, y á este espíritu responde la Real cédula de 22 de Enero de 1782, por la que se concede á los habitantes de la Luisiana comerciar con los puertos de Francia, y en ocasiones con las colonias americanas de ésta; la introducción libre de negros; comprar buques extranjeros, y otras ventajas que no solían concederse por entonces á nuestras posesiones de América; por lo que copiamos lo sustancial de dicho documento, pues á pesar de no ser inédito, es bastante raro el impreso de aquella época:

### EL REY

Como siempre han sido mis constantes desvelos y deseos proporcionar á mis amados vasallos la mayor felicidad, y hacerles disfrutar los buenos efectos que produce la libertad del comercio, no he podido perder nunca de vista tan importante objeto en todas las pro-

---

guerra en la Luisiana y Floridas; pero deseando S. M. no incomodarlas, y atraerlas, si fuese posible, al seno de la Santa Iglesia, fué servido dispensarles, á propuesta de aquellos Gobernadores y con precedente acuerdo de la Suprema Junta de Estado, el permiso de vivir donde se hallaban establecidas...., permitiéndoles el uso privado de la secta que profesasen, pero no el culto público de ella.

»Deberán los protestantes, cualquiera que sea la secta que profesan, ya contraigan entre sí, o con persona católica, celebrar sus matrimonios á presencia del párroco católico y de dos ó tres testigos, según la forma establecida por el Santo Concilio de Trento....

»Los párrocos y demás eclesiásticos que asistan á los matrimonios de protestantes, ó de persona protestante y católica, se abstendrán de celebrarlos dentro del ámbito de la Iglesia, y de asistir con estola, sobrepelliz, ú otro indumento eclesiástico; no darán á los esposos la bendición nupcial, ni proferirán, después de oídos los mutuos consentimientos, la fórmula: *ego vos conjungo &c* porque, sobre no ser absolutamente esenciales estos requisitos, está prohibido su uso en los matrimonios de personas que carecen de comunicación *in divinis*....

»Todos los párvulos hijos de protestantes deben ser bautizados según el rito católico, pues la tolerancia de sectas con culto privado, de ellas, es y ha sido limitada á los adultos residentes desde el tiempo de la dominación Británica, pero no á su posteridad.»

*Instrucción á la cual deberán arreglarse los vicarios y demás eclesiásticos, que ejerzan la Cura animarun en las provincias de la Luisiana y Florida Oriental y Occidental, para la celebración de los matrimonios de los Colonos ingleses-anglo-Americanos, y demás extranjeros protestantes domiciliados en ellas, y también los Gobernadores y Justicias, en cuanto les comprende.*

(Biblioteca Nacional.—Manuscritos de la de Ultramar, n.º 14).

videncias que he tenido á bien expedir para mis dilatados dominios de Indias; porque estoy firmemente persuadido que la protección del Comercio y de la Industria es la causa que más influye en el poder, riqueza y prosperidad de un Estado. La Provincia de la Luisiana ha merecido particularmente mis Reales atenciones desde que se agregó á mi corona, y mi paternal amor hacia los habitantes de aquella Colonia se ha interesado desde entonces en darles repetidas pruebas de que no ha padecido alteración alguna su felicidad con la mudanza de dominación, y que les miro como una porción distinguida de mis dominios. Pero á pesar de estos deseos, y de las gracias y franquicias que me serví dispensarles en diversos tiempos, y especialmente por los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento del comercio libre á Indias, de doce de Octubre de mil setecientos setenta y ocho, en que están recopiladas, la experiencia ha dado á conocer que no han producido completamente todas las ventajas que me había prometido en beneficio de dicha Provincia, y que la industria de sus moradores, la situación geográfica en que se hallan, el Comercio de las Peleterías con las numerosas Naciones de Indios gentiles que les circundan, y los frutos de exportación que produce su terreno para el trato con la Europa, exigen una ordenanza acomodada á sus particulares circunstancias..... y deseando igualmente remunerar los señalados servicios y lealtad con que se han portado los habitantes de la Luisiana en las campañas hechas para reintegrar á mi corona aquellas posesiones, he venido en resolver y ordenar que en lo sucesivo se observen las gracias y franquicias concedidas en los referidos artículos 48, 49 y 50 del citado Reglamento del Comercio libre á Indias, con las ampliaciones y declaraciones siguientes:

## I

Permito por tiempo de diez años, contados desde que se publique la paz, que las naves pertenecientes á vasallos míos de estos reynos, ó de aquella Colonia, en las cuales se hagan expediciones mercantiles para la Nueva Orleans y Panzacola, puedan salir directamente con sus cargamentos desde los Puertos de Francia donde residan mis Cónsules, y regresar también en derechura á ellos con los frutos y Peleterías de la Luisiana y Florida Occidental, excepto dinero, cuya extracción se prohíbe absolutamente por aquella vía; pero con la precisa é indispensable obligación de que se forme por los dichos mis Cónsules una factura individual de quantos efectos se embarquen, que entregarán firmada y sellada al Capitán ó Maestre del Baxel, á fin que la presente en la Administración Real del Puerto de

su destino, sacando antes los Cónsules una copia que dirigirán al Ministro del Despacho Universal de Indias, para su debida noticia y providencias que convenga expedir á efecto de averiguar el legítimo paradero y consumo de los efectos.

## II

En el caso de urgente necesidad de la Colonia (que deberán regular de acuerdo el Gobernador é Intendente de ella) concedo á sus habitantes el mismo permiso concedido en el artículo antecedente para que puedan recurrir á las Islas Francesas de la América, con la obligación indispensable de que los Capitanes ó Maestres de las embarcaciones formen las exactas facturas de sus cargazones, y las entreguen á los Ministros Reales para su individual cotejo con los efectos que conduzcan.

## III

Para animar á mis Vasallos á que hagan este Comercio desde los Puertos habilitados de la Península, permito que puedan sacar y extraer libremente de la Nueva Orleans y Panzacola los frutos y géneros propios de España que allí hubiesen introducido, y no puedan consumirse en la Luisiana y Florida Occidental, para otros Puertos habilitados de Indias, pagando en ellos los derechos que debieran haber satisfecho en España á su salida, según lo prefinido en el citado reglamento de doce de Octubre de mil setecientos setenta y ocho. Pero con el justo fin de evitar los fraudes y no perjudicar al Comercio de estos Reynos con los de otros Dominios míos, prohibo que puedan extraerse géneros Extranjeros, porque su consumo y despacho, según el espíritu de esta Ordenanza, deberá verificarse precisamente en la Luisiana y Florida.

## IV

Concedo por el mismo tiempo de diez años absoluta libertad de derechos á los Negros que se introduzcan en aquellas Provincias, y permito á los habitantes de ellas que puedan irlos á buscar á las Colonias amigas ó neutrales, en cambio de sus producciones, ó con dinero efectivo, pagando por aquellas y este los cortos derechos establecidos en el artículo VII de esta Cédula.

## V

Con la mira de que estas libertades y concesiones tengan todos los favorables efectos que deben producir, he resuelto igualmente dispensar á los habitantes de la Luisiana y Panzacola la gracia y beneficio de que durante dos años, que empezarán á correr desde que se publique allí la paz, tengan facultad de adquirir embarcaciones extranjeras, libres de derechos de extranjería, media-annata y demás de qualquiera clase que sean, por ser mi Real voluntad que se regulen en todo como si fuesen de construcción y fábrica Española.

## VI

También concedo entera libertad de derechos á las duelas para barriles y pipas que se trajeren de aquellas Provincias á estos Reynos, de modo que nada han de pagar por su extracción de ellas, ni introducción en España.

## VII

Siendo justo que este Comercio directo con Extranjeros concurra á la manutención de la Colonia, y alivio de los considerables gastos que ocasiona, mando que de todos los frutos y efectos de importación y exportación que se hiciere, ya sea en naves pertenecientes á Españoles Europeos, ó á los habitantes de la misma Colonia, se exija un seis por ciento de su valor, sacado por un avalúo moderado.

## VIII

Para la recaudación del derecho impuesto en el artículo anterior, y el de dos por ciento que sólo deberán pagar como hasta aquí los frutos que se embarquen para la Habana y demás posesiones de mis dominios de Indias, he resuelto establecer dos Administraciones, una en la Nueva Orleáns, y otra en Panzacola..... Dada en el Pardo á veinte y dos de Enero de mil setecientos ochenta y dos.—Yo EL REY (1).

---

(1) REAL CÉDULA CONCEDIENDO NUEVAS GRACIAS PARA FOMENTO DEL COMERCIO DE LA LUISIANA.—Año 1782.—De orden de S. M.—En la Imprenta de Pedro Marín.

La hemos copiado de un ejemplar que hay en la Biblioteca Nacional, Mss. que fueron de Ultramar, núm. 13.

## IV

Iniciada en el año 1776 la guerra de independencia de las colonias norteamericanas, que en parte fué una guerra civil entre los realistas y los republicanos, los Chactas, creyendo que les convenía sobre todo sacudir el yugo británico, para luego disfrutar de libertad, se alzaron contra los ingleses, y pretendieron apoyarse en el auxilio de los españoles.

A este fin, enviaron en Diciembre de 1777 dos emisarios á don Bernardo de Gálvez, pidiendo medallas españolas, y banderas, para colocar éstas en sus aldeas, en lugar de las británicas, y también que enviase mercaderes de la Luisiana con los géneros usados por los indios, pues éstos aborrecían cada vez más el trato con sus dominadores, á quienes acusaban de mala fe en sus transacciones comerciales; Gálvez accedió únicamente á la segunda petición, por no violar la neutralidad, ni dar motivos de queja á la Gran Bretaña (1). No obstante, los Chactas, pasado algún tiempo, y viendo que los insurgentes dominaban las orillas del Mississippi, después de haber expulsado á los ingleses del puerto de Manchak, defendido por cincuenta soldados que envió el gobernador de Panzacola, entraron en número considerable por las tierras que acababan de conquistar los rebeldes, saqueando y quemando las casas de los llamados realistas; establecieron, á fin de evitar una sorpresa, tres destacamentos, y de nuevo comisionaron á dos jefes para que declarasen á los comandantes de Manchak y Punta Cortada, que el corazón de ellos y de toda la nación Chacta estaba unido al de los españoles (2).

Para vengarse del favor que el Gobernador de Nueva Orleans prestaba á los Chactas, los ingleses, una vez declarada la guerra á España, en el año 1779 (3), procuraron sublevar la Luisiana contra

(1) *Carta de D. Bernardo de Gálvez á D. José de Gálvez, dándole cuenta de la visita que le había hecho una partida de indios Chactas.*

Nueva Orleans, 30 de Diciembre de 1777. (Arch. de Indias, est. 86, caj. 6, legajo 16).

(2) *Carta de D. Bernardo de Gálvez á D. José de Gálvez, acerca de las luchas de republicanos y realistas, y la conducta de los Chactas en este asunto.*

Nueva Orleans, 24 de Marzo de 1778. (Arch. de Indias, est. 86, caj. 6 leg. 16).

(3) Los españoles aprovecharon la ocasión para extenderse por la cuenca del Mississippi, en la izquierda de este río.

Cnf. *Acta de la toma de posesión de la orilla izquierda del Mississippi, al*

su nueva metrópoli, intento que realizó Colbert, creyendo hallar un eficacísimo punto de apoyo en los colonos franceses. D. Esteban Miró, gobernador interino de la provincia, subió á Natchez para oponerse á la rebelión fraguada por Colbert, y reforzó el castillo de manera que solamente pudiera ser destruído con artillería gruesa, y los habitantes del país abandonaran todo pensamiento de unirse á dicho jefe, viendo allí una guarnición de trescientos hombres con buenas defensas, á las que añadió una estacada de diez pies de altura. Con el mismo propósito envió treinta hombres, á las órdenes del subteniente de Artillería D. Antonio Soler, al fuerte de Arkansas, edificado junto al río de este nombre, y se hicieron algunas obras de reparación. Todo esto hizo que Colbert desistiera de su proyecto, y más al ver que los jefes de los Chicaas le negaban su apoyo. Arreglado todo esto pensó ofrecer la paz á los Chicaas, á condición de que le entregaran los ingleses allí residentes, cuya vida sería respetada, y al efecto envió dos caciques Chactas, *de gran medalla*, con una carta en contestación á otra de Colbert, pero en el camino se encontraron con varios indios de su nación que venían huyendo por haberse apoderado de un negro, y tuvieron que detenerse ante el enojo de los Chicaas; Miró castigó con una reprensión al principal autor de aquel mal fecho, quien se disculpó con no tener más fin que vengarse de los ingleses, pues el intérprete de España en Movila solía decirles que llevasen escalpes de aquellos enemigos, contravieniendo los preceptos del Gobernador; los Chicaas devolvieron cuatro prisioneros y manifestaron deseos de paz, que no tardaría en ser un hecho consumado. Poco después llegó un inglés, quien dijo que Colbert y los suyos habían recibido la carta de Miró, y viendo que no llegaban socorros por Savannah, plaza evacuada por los realistas, acababan de abandonar el país, en número de unos cuarenta, y se dirigían al río Cumberland y á San Agustín con la peletería que habían recogido; que nunca hubo allí más de cien individuos de la misma nación, y que solos treinta siguieron el partido de Colbert, por lo que éste quiso convencer á doscientos guerreros chactas para apoderarse del fuerte de Arkansas y de varios lanchones, pero los jefes de aquellos indios desbarataron la empresa (1).

---

*frente de las riberas del Akanzas Blanca, por el Comandante político y militar del puesto de Carlos III.—Akanzas, 5 de Diciembre de 1780.*

(Arch. de Indias.—86-6-11).

(1) *Carta de D. Esteban Miró á D. Bernardo de Gálvez.—Nueva Orleans, 7 de Noviembre de 1782. (Biblioteca Nacional. Manuscritos de Gayangos, núm. 13).*

## V

Firmado á 3 de Septiembre de 1783 el Tratado de paz con Inglaterra, ventajoso para España en muchos conceptos, pues veía el fruto de sus victorias, quedaba planteado un gravísimo conflicto por cuestión de límites con los Estados Unidos, á quienes la Gran Bretaña había concedido, por el Tratado de Septiembre de 1783, el grado 31 de latitud como frontera por el Sur, dentro del cual estaban comprendidas las tierras pobladas por los Cherokis y los Chactas. De aquí vinieron inmediatamente una serie de cuestiones enojosas con la nueva república, y el que los indios, jugando con dos barajas, pretendiesen conservar su independencia mostrándose partidarios, unas veces de los norteamericanos, y otras de los españoles, de tal modo que apenas éstos ocuparon algunas tierras incluídas en el dominio de los Cherokis, éstos alzaron la voz por su representante el mestizo Gillivray, para quejarse de aquella intrusión. Gillivray, que con talento nada común era, de hecho, el régulo de los Kriks ó Talapuches, demasiado bien comprendía que su pueblo, puesto bajo el dominio de los Estados Unidos, sería expulsado poco á poco de sus tierras, por lo que juzgaba más conveniente la soberanía española, y expuso estas ideas en un documento mejor escrito y mejor pensado que los que acerca de tal asunto redactaban nuestros diplomáticos, quienes anduvieron lejos de prever las graves consecuencias de que Inglaterra dispusiese como reina y señora de países que legítimamente no poseía. He aquí los términos en que Gillivray protestaba de tal cláusula, y mostraba las conveniencias de someterse la nación Krick ó Talapuche al dominio de España:

«Por quanto nosotros los gefes y guerreros de las naciones yndias Kriques ó Talapuches, Chicacha, y Cheraquies, habiendo sido informados que S. M. C. había destinado vn Embiado con el objeto de establecer los límites de este territorio, y los de los Estados de América, y teniendo razón de aprehender que el Congreso Americano, en la discusión de estas importantes matherias emprehenda prevalecerse del vltimo tratado de Paz entre ellos y la nación Británica, y que intenten empeñar á S. M. el rey de España á confirmarles el basto territorio cuias líneas están tiradas por el dicho tratado, y que incluye todas nuestras tierras de caza, lo que nos injuria y arruina en gran manera: Por tanto, combiene nos opongamos, y nosotros los



gefes de las naciones Chrikes ó Talapuches, Chicachas, y Chiraquies, en el modo más solemne protestamos contra qualquier título, pretensión, ó demanda, que el Congreso Americano pueda establecer por, ó contra nuestras tierras, establecimientos, y cazerías, en virtud del dicho Tratado de Paz entre el rey de la Gran Bretaña y los Estados de América, declarando que assí como no somos partes, assí estamos determinados á no hacer atención al modo con que el Plenipotenciario británico ha tirado las líneas de las tierras en cuestión, cedidas á los Estados Americanos, siendo hecho notorio conocido por los americanos, conocido á qualquiera persona por qualquier título versada en los negocios americanos, que S. M. B. jamás ha posehído, sea por cesión, venta, ó derecho de conquista, nuestros territorios, ni los que el dicho tratado cede.

Al contrario, es bien conocido que desde el principio del establecimiento de las colonias ynglesas de la Carolina y Georgia, anterior á la data de dicho tratado, jamás ha existido título, ni pretendido se haga por su dicha M. B., á nuestras tierras, excepto lo que fué obtenido por libre dón, ó por venta, por consideraciones buenas y de precio.

Podemos poner por exemplar de esta evidencia las cesiones de tierras hechas por nosotros á los Carolinianos y Georgianos en diferentes épocas, y vna tan reciente como que fué en Junio de 1773, de las tierras situadas en las riveras del río Ogeeche, por la que se nos pagó la summa no menos que de ciento y veinte mill libras esterlinas. Después de este tiempo no hemos hecho ningún tratado para conceder tierra alguna á qualesquiera nación que sea. No hemos las naciones Kriques ó Talapuches, Chicachas ó Cheraquies, hecho acto para perder nuestra independenciam y naturales derechos en favor del dicho rey de la Gran Bretaña, que pueda investirle con el poder de ceder nuestras propiedades, á menos que el pelear al lado de sus soldados en el día de la Batalla, y el derramar nuestra mejor sangre en el servicio de su nación, sea juzgado por tal acto.

Los americanos, conociendo la injusticia á nosotros hecha en esta ocasión, en consequencia de esta pretendida solicitud, han dibidado nuestros territorios en condados, y se han establecido en nuestras tierras como si fueran suias; testigo de esto es el basto establecimiento llamado Cumberland, y otros sobre el Misisipi, los que con las vltimas tentatibas en las tierras Ockonni son todas posesiones ilegítimas de nuestras tierras de caza.

Repetidamente hemos avisado que los Estados de Carolina y Georgia se desistiesen de estos atentados, reduciéndose á los límites establecidos entre ellos y nosotros quando hicimos la dicha cesión

## V

Firmado á 3 de Septiembre de 1783 el Tratado de paz con Inglaterra, ventajoso para España en muchos conceptos, pues veía el fruto de sus victorias, quedaba planteado un gravísimo conflicto por cuestión de límites con los Estados Unidos, á quienes la Gran Bretaña había concedido, por el Tratado de Septiembre de 1783, el grado 31 de latitud como frontera por el Sur, dentro del cual estaban comprendidas las tierras pobladas por los Cherokis y los Chactas. De aquí vinieron inmediatamente una serie de cuestiones enojosas con la nueva república, y el que los indios, jugando con dos barajas, pretendiesen conservar su independencia mostrándose partidarios, unas veces de los norteamericanos, y otras de los españoles, de tal modo que apenas éstos ocuparon algunas tierras incluídas en el dominio de los Cherokis, éstos alzaron la voz por su representante el mestizo Gillivray, para quejarse de aquella intrusión. Gillivray, que con talento nada común era, de hecho, el régulo de los Kriks ó Talapuches, demasiado bien comprendía que su pueblo, puesto bajo el dominio de los Estados Unidos, sería expulsado poco á poco de sus tierras, por lo que juzgaba más conveniente la soberanía española, y expuso estas ideas en un documento mejor escrito y mejor pensado que los que acerca de tal asunto redactaban nuestros diplomáticos, quienes anduvieron lejos de prever las graves consecuencias de que Inglaterra dispusiese como reina y señora de países que legítimamente no poseía. He aquí los términos en que Gillivray protestaba de tal cláusula, y mostraba las conveniencias de someterse la nación Krick ó Talapuche al dominio de España:

«Por quanto nosotros los gefes y guerreros de las naciones yndias Kriques ó Talapuches, Chicacha, y Cheraquies, habiendo sido informados que S. M. C. había destinado vn Embiado con el objeto de establecer los límites de este territorio, y los de los Estados de América, y teniendo razón de aprehender que el Congreso Americano, en la discusion de estas importantes matherias emprehenda prevalecerse del vltimo tratado de Paz entre ellos y la nación Británica, y que intenten empeñar á S. M. el rey de España á confirmarles el basto territorio cuias líneas están tiradas por el dicho tratado, y que incluye todas nuestras tierras de caza, lo que nos injuria y arruina en gran manera: Por tanto, combiene nos opongamos, y nosotros los

gefes de las naciones Chrikes ó Talapuches, Chicachas, y Chiraquies, en el modo más solemne protestamos contra qualquier título, pretensión, ó demanda, que el Congreso Americano pueda establecer por, ó contra nuestras tierras, establecimientos, y cazerías, en virtud del dicho Tratado de Paz entre el rey de la Gran Bretaña y los Estados de América, declarando que assí como no somos partes, assí estamos determinados á no hacer atención al modo con que el Plenipotenciario británico ha tirado las líneas de las tierras en cuestión, cedidas á los Estados Americanos, siendo hecho notorio conocido por los americanos, conocido á qualquiera persona por qualquier título versada en los negocios americanos, que S. M. B. jamás ha posehído, sea por cesión, venta, ó derecho de conquista, nuestros territorios, ni los que el dicho tratado cede.

Al contrario, es bien conocido que desde el principio del establecimiento de las colonias ynglesas de la Carolina y Georgia, anterior á la data de dicho tratado, jamás ha existido título, ni pretendido se haga por su dicha M. B., á nuestras tierras, excepto lo que fué obtenido por libre dón, ó por venta, por consideraciones buenas y de precio.

Podemos poner por exemplar de esta evidencia las cesiones de tierras hechas por nosotros á los Carolinianos y Georgianos en diferentes épocas, y vna tan reciente como que fué en Junio de 1773, de las tierras situadas en las riveras del río Ogeeche, por la que se nos pagó la summa no menos que de ciento y veinte mill libras esterlinas. Después de este tiempo no hemos hecho ningún tratado para conceder tierra alguua á qualesquiera nación que sea. No hemos las naciones Kriques ó Talapuches, Chicachas ó Cheraquies, hecho acto para perder nuestra independendencia y naturales derechos en favor del dicho rey de la Gran Bretaña, que pueda investirle con el poder de ceder nuestras propiedades, á menos que el pelear al lado de sus soldados en el día de la Batalla, y el derramar nuestra mejor sangre en el servicio de su nación, sea juzgado por tal acto.

Los americanos, conociendo la injusticia á nosotros hecha en esta ocasión, en consecuencia de esta pretendida solicitud, han dibidado nuestros territorios en condados, y se han establecido en nuestras tierras como si fueran suias; testigo de esto es el basto establecimiento llamado Cumberland, y otros sobre el Misisipi, los que con las vltimas tentatibas en las tierras Ockonni son todas posesiones ilegítimas de nuestras tierras de caza.

Repetidamente hemos avisado que los Estados de Carolina y Georgia se desistiesen de estos atentados, reduciéndose á los límites establecidos entre ellos y nosotros quando hicimos la dicha cesión

de tierras á la Gran Bretaña en el año de 1773. A estas representaciones hemos recibido amistosas palabras y respuestas, es verdad, pero mientras que ellos se dirixen á nosotros con los lisonjeros nombres de Amigos y hermanos, nos están desfraudando de nuestros naturales derechos, privándonos de la herencia que perteneció á nuestros antepasados, y que de ellos ha descendido á nosotros desde el principio del tiempo.

Como S. M. graciosamente ha tenido la complacencia de expresar sus favorables disposiciones hacia todas estas Naciones de Indios que imploraron su favor y protección, como nosotros los gefes y guerreros de las Naciones arriba dichas lo hicimos en el Congreso general celebrado en Panzacola en Junio de 1784, recibiendo al mismo tiempo seguridades de protección para nosotros, nuestras respectivas propiedades, y tierras de Caza, descansando sobre ellas, y teniendo la maior confianza en la buena fé, humanidad, y justicia de S. M. el Rey de España, esperamos que S. M. no tratará con los Estados Americanos en términos que puedan esforzar sus pretensiones, ó dirixirse á pribarnos de nuestra lexítima heredad, y pedimos que V. E. tenga la vondad de embiar este Memorial y representación á los pies del trono de S. M. suplicándole humildemente que tenga á bien tomarle en su Real consideración, y dar al dicho embiado acerca del Congreso Americano las órdenes que su gran sabiduría y vondad juzguen combeniente sobre la exposición, que llevamos hecha con las mas sinceras protexas de nuestro firme amor y gratitud por qualesquiera favor que S. M. nos procure en esta ocasión, concluimos. Dada en el pequeño Talasie, en la nación de los Talapuches ó Kriques de arriba, el 10 de Julio de 1785.—Por orden, y por la dicha nación yndia—Alexandro Mac Gillebray\* (1).

No satisfecho Gillivray con dicha protesta, escribió al Gobernador Oneilly dándole cuenta de las buenas disposiciones en que estaban los Talapuches, lo mismo que otros indios de aquellas comarcas, para aceptar la soberanía española, mayormente si hallaban facilidades en sus transacciones mercantiles, pues ardía en el pecho de

---

(1) Hállase con una *Carta del Conde de Gálvez acerca de algunas representaciones hechas por los indios Creeks, Chicachas y Oheraquees, por medio de Alejandro Gillebray*.—Mexico, 27 de Octubre de 1785.

(Archivo de Indias, est. 86, caj. 6, leg. 14).

Gillivray escribió dicho documento en inglés, y fué traducido al castellano para enviárselo á D. José de Gálvez.

los indios un vivo rencor contra los norteamericanos por las injusticias que éstos les acababan de hacer (1).

Pero, el magno problema de conservar el afecto y la unión de los indios mediante un comercio que no les fuera gravoso, luchaba con las cicaterías de nuestra Administración, empeñada en conservar

(1) «Mui señor mío: Hace algún tiempo que los Diputados de las naciones Kriques, ó Talapuches, Chicachas, Cheraquis, celebraron vna Junta general á la que me hallé presente en los Kriques de arriva, y consultando sobre la presente situación de los negocios me suplicaron pusiese sus sentimientos por escrito en vna representación á V. E. pidiéndole el favor de que tubiese á bien embiarla con la posible expedición á la Corte; conforme á sus deseos la incluí á V. E. en los términos prescriptos para las naciones arriva citadas.

Estas naciones están extremadamente satisfechas del arrivo del suplemento de mercancías propias para su trato, importadas á esta Plaza por Mr. Panton. Para la subsistencia de sus naciones esperan que el comercio assi comenzado sea establecido en el pie mas permanente, como se les prometió en el congreso, pues estando casi expendido este cargo es de absoluta necesidad otro.

Los americanos, en todas ocasiones, despues del último congreso (que les ha causado vn grande descontento) para seducir, ó separar estas naciones de los empeños que han contrahido con la nación española, han puesto en práctica quantos medios han podido, particularmente las ofertas de vn trato liberal, que pueden proporcionar á los Indios teniendo entera libertad de importar y exportar para Londres directamente, sin estar sugetos á pesadas cargas y derechos.

Al presente la memoria de las pasadas injurias, y los fuertes recelos que subsisten entre ellos de ser privados de sus tierras de caza (la maior injuria de que vn indio puede formar idea) proporciona vna ocasión favorable de efectuar vna total separación de estas naciones, de los americanos, y de establecer entre ellos vn interés, ó afecto por la nación española, que no sea fácilmente disuelto, y que ansiosamente deseo perfeccionar; pero si los Indios no son atraídos con los vsuales suplementos desde esta Plaza, la necesidad los compelerá á aceptar la amistad de los Estados Americanos, por cuio canal tendrían el suplemento de todas sus necesidades vsuales, con exclusión de qualesquiera otra potencia del continente. Por tanto es mi opinión, que sería buena política retirar los derechos puestos al presente sobre este negociado, especialmente los de la exportación de Pieles, y que se adopten medidas para poner el comercio Indio sobre los términos mas cómodos posibles conforme á las promesas que les han sido hechas, y de las que esperan el puntual cumplimiento.

El señor Panton, que ha estado largo tiempo interesado en estos negocios, y que está bien inclinado á segundar las miras del Gobierno en su esfera, y que es el más propio y capaz para facilitar los efectos combenientes á la demanda de los Indios, se me ha presentado solicitando otra importación, y le he pedido presente á V. E. los términos y condiciones sobre que con seguridad puede continuar á importar efectos para la subsistencia de las naciones indias aliadas de S. M. el Rey de España».

Fechada esta carta en Panzacola á 24 de Julio de 1785.

Hállase con una carta del Conde de Gálvez á D. José de Gálvez, escrita en México á 27 de Octubre de 1785.

(Arch. de Indias, est. 86, caj. 6, leg. 14).

tarifas anacrónicas y absurdas, trabas que aniquilaban el tráfico y la industria naciente de la Luisiana. El Conde de Gálvez hizo cuanto pudo, abriendo la mano en aquel negocio, pues lejos de rehusar el comercio á los extranjeros, como antes estaba mandado, dió á Mr. Pantón licencia de entrar en Panzacola un cargamento de efectos para indios, pues consideraba que de otro modo, las transacciones con los indígenas caerían en manos de los yankis, y que éstos, como los cartagineses del P. Isla, entrarían vendiendo para convertirse muy luego en dueños y señores (1).

## VI

Deseando los norteamericanos hacer efectiva su dominación hasta los límites que sin razón alguna les había concedido Inglaterra disponiendo de lo que no era suyo, apuraron todos los medios para conseguir que los Cheroquis y los Chactas reconociesen más ó menos explícitamente la soberanía de la República y á este fin, prodigando las bebidas alcohólicas, las intrigas, y no tanto el dinero, celebraron en 1785 y 1786, con aquellos indios, los Tratados llamados de Hopewell.

De la historia del Tratado de Hopewell con los Cheroquis, hay dos versiones que discrepan mucho: la generalmente consignada por los norteamericanos, y la que consta en documentos españoles de aquella época. Según escribe Royce, con motivo de las frecuentes querellas entre los colonos de Virginia, las dos Carolinas y Georgia, y los indios Cheroquis, el Congreso federal de los Estados Unidos resolvió celebrar un Tratado con dichos indios, para lo que nombró comisionados á Benjamín Hawkins, Andrés Pickens, José Martín y Lachlan Mc-Intosh.

Las conferencias con los indios se celebraron en Hopewell, á orillas del Keowee, quince millas antes de la confluencia de éste con el Tugaloo, y comenzaron el 18 de Noviembre de 1785. Pero, ¿quiénes eran los representantes de la nación Cherokee? ¿Tenían los poderes legales, con arreglo á su constitución tradicional, para celebrar un Tratado en que iban á enajenar una gran parte de su territorio? Roy-

---

(1) *Carta del Conde de Gálvez á D. José de Gálvez.*—México, 27 de Octubre de 1785.

(Arch. de Indias, est. 86, caj. 6, leg. 14).

cé pasa por alto semejantes cuestiones, y da por supuesto que el pueblo Cherokee estaba legítimamente representado.

Los comisionados norteamericanos hicieron saber á los indios cómo había desaparecido la soberanía inglesa en las colonias, y que el Congreso de la nueva república no deseaba adquirir, ni siquiera por compra, las tierras de los Cherokis, pero que se imponía el evitar motivos de cuestiones entre indios y blancos. Los jefes cherokis exhibieron entonces un mapa de su territorio, en el que se incluía una buena parte del Kentucky, del Tennessee, de las dos Carolinas y de Georgia. Los comisionados replicaron que había en tal mapa tierras adquiridas por el coronel Henderson, y los indios redujeron sus pretensiones, de tal modo que en lo sucesivo gozarían únicamente del país que marcaban los nuevos límites, parte de los cuales fueron redactados ambiguamente (1) y de manera que saliesen favorecidos los norteamericanos:

Durante las negociaciones para este Tratado, Guillermo Blount, en nombre de la Carolina del Norte, y Juan King y Tomás Glasscock, en el de la Georgia, protestaron de que el Congreso violase los derechos de aquellos Estados, quienes habían adquirido de los Cherokis, dándoles algunos regalos, parte del territorio que se les reconocía por los comisarios del Gobierno federal.

El convenio de Hopewell, firmado á 28 de Noviembre de 1785, no satisfizo ni á los indios, ni á los colonos, quienes invadieron los dominios de aquéllos, estableciéndose quinientas familias entre los ríos French Broad y Holston, de tal modo que el General Knox, Ministro de la Guerra, en una comunicación dirigida al Presidente Washington á 7 de Julio de 1789, se lamentaba de la desobediencia á las órdenes del poder central, y que los tratados hechos con los indios no fueran más que pedazos de papel mojado. Consecuencia de esto fué el Tratado de 2 de Julio de 1791, hecho por Guillermo Blount, en nombre del Presidente, y la nación Cherokee, que vió nue-

(1) «But the language used—wether intentional or accidental,—rendered it susceptible of a construction more favorable to the whites».

Royce, *The Cherokee Nation of Indians*, pág. 153.

Las palabras á que hace alusión son estas:

«Thence down the Cumberland Rive to a point from which a southwest line will strike the ridge which divides the waters of Cumberland from those of Duck River, 40 miles above Nashville».

Los españoles alegaron siempre, que el Tratado de Hopewell con los Cherokis era nulo, por no hallarse éstos representados legalmente, y por haberlo aprobado estando borrachos con las bebidas alcohólicas que, de intento, les habían dado los norteamericanos. Así que lo juzgaban una farsa indigna de hombres honrados.

vamente reducido su territorio á cambio de una renta anual de 1.000 dollars. ¡Tan generosamente recompensaban los norteamericanos á los indios! Exasperados éstos, aunque la pensión fué elevada á 1.500 dollars, se lanzaron á la guerra en Septiembre de 1792, unidos á los Kriks, en número de 700 guerreros capitaneados por el jefe chero-ki Juan Watts, y atacaron el puesto de Buchanan, cerca de Nashville. Las hostilidades duraron hasta Septiembre de 1799, en que se acabó gracias á los triunfos del General Wayne y del Mayor Ore. Pero la victoria de los yankis, no fué, ni mucho menos, decisiva, y tanto que por el tratado de paz de 26 de Junio de 1794, después de obligarse á respetar los límites de los Cherokis, tales como estaban consignados en el convenio de 2 de Julio de 1791, elevaron á 5.000 dollars la pensión anual que se había de dar á dichos indios, bien que descontando cinco dollars por cada caballo que éstos robasen á los blancos.

Análogas ventajas lograron los Estados Unidos por el Tratado que firmaron con los Chactas en Hopewell á 3 de Enero de 1786, interviniendo José Martín, Andrés Pickins y Benjamín Hawkins, por los Estados Unidos, y Yocknehoma, Mingo Oyoupa y otros varios jefes de grande y de pequeña medalla (1), y contenía dos artículos en que se daba fin á la independencia de la nación Chacta, y se mermaban considerablemente las tierras destinadas á la caza, principal sustento de dicho pueblo:

«Los comisarios plenipotenciarios de la nación Chacta reconocen que las tribus y aldeas de dicha nación, y las tierras destinadas para habitación y caza de los dichos indios, dentro de los límites que se mencionarán en el artículo siguiente, están bajo la protección de los Estados Unidos, y no bajo la de otro soberano, cualquiera que sea».

«Los términos señalados á la nación Chacta para su habitación y caza, dentro de los límites de los Estados Unidos de América, serán los siguientes, á saber: comenzando al punto de 31 grados de latitud Norte, en donde el límite oriental del distrito de Natchez tocare los dichos 31 grados, de allí al Este por todo el dicho grado 31 de latitud Norte, que es el límite Sur de los Estados Unidos de América, hasta tocar los límites orientales de las tierras sobre que los indios de la dicha nación viven y cazan, conforme á la demarcación hecha en 29 de Noviembre de 1782, quando se hallaban baxo la pro-

---

(1) Hago uso, para estas noticias, no del texto inglés, publicado en los *Indians Affairs Papers*, sino de una traducción castellana, oficial, que se conserva en el Archivo de Indias, Papeles procedentes de Cuba.



tección de la Gran Bretaña. De aquí hacia el Norte por el dicho término oriental hasta encontrar el del Norte de las dichas tierras; de aquí al Poniente, corriendo el dicho límite Norte hasta que encuentre el límite occidental de él; de aquí corriendo el Sur por el mismo hasta el principio, dexando y reservando para el establecimiento de trato, ó comercio, tres parages ó territorios de seis millas cuadradas cada uno, en el lugar que los Estados Unidos juntos en Congreso juzgaren conveniente, cuyos Puestos y tierras á ellos anexas quedarán al uso de los Estados Unidos de América».

Por el artículo 4.º se prohibía á los blancos establecer su residencia en tierras de los Chactas:

«Si algún ciudadano de los Estados Unidos de América, ú otra persona que no sea indio intentare establecerse sobre alguna de las tierras concedidas á los indios para vivir, y cazar en ellas, las tales personas no tendrán la protección de los Estados Unidos de América, y los indios los podrán castigar, ó no, á su arbitrio».

Por los siguientes artículos quedaban los Chactas obligados á entregar los autores de delitos contra ciudadanos de los Estados Unidos cuando aquéllos fuesen indios Chactas ó se hubiesen refugiado en esta nación; dábaseles, en cambio, garantía de castigar los delitos cometidos contra ellos, y derecho á que algunos de éstos presenciase la ejecución de la pena; prohibíase la venganza privada, excepto en caso de hostilidades por los indios enemigos; regulábase el comercio en beneficio de los norteamericanos, y como símbolo de paz se dispuso que «la hachuela será para siempre sepultada».

*Manuel Serrano Sanz.*

(Continuará).



---

---

# ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

SEVILLA

---

## CLASIFICACIÓN DE SUS FONDOS

---

(CONTINUACIÓN)

Cartas sobre el buen gobierno del Nuevo Reino de Granada.

Años 1520 a 1586.

Un legajo.

---

*Cuenta del oro que se fundió y quintó en varias Casas de Moneda.*

De lo fundido en San Juan de Puerto Rico y Villa de San Germán.

Años 1510 a 1523.

Un legajo.

---

Id. en la Casa de la Moneda de México.

Años 1546 a 1549.

Cuatro legajos.

---

*Papeles tocantes a la Conspiración intentada en Nueva España.*

1.º Son los procesos criminales de esta rebelión.

Años 1566 a 1567.

Diez y ocho legajos.

2.º Id. sobre el levantamiento que hubo en México en 15 de Enero de 1624.

Años 1623 a 1629.  
Cinco legajos.

3.º Id. a otro levantamiento que hubo en México y Traxcala, por escasez de granos, en 8 de Junio de 1692.

Años 1692 y 1693.  
Un legajo.

Papeles pertenecientes a la guerra, socorro y pacificación del Reino de Chile.

Años 1570 a 1622.  
Tres legajos.

Papeles pertenecientes a los delitos cometidos por los Indios en la provincia de Oaxaca, castigo, pacificación de ellos y tributo que se les impuso.

Años 1660 a 1663.  
Un legajo.

Papeles pertenecientes a la libertad de los indios, su doctrina, buen tratamiento y modo de encomendarlos.

1.º	Indias en general. . . . .	1512 a 1679.
2.º	Santo Domingo. . . . .	1533.
3.º	Isla de Cuba. . . . .	1533.
4.º	Nueva España. . . . .	1529 a 1609.
5.º	Tierra Firme. . . . .	1530 a 1550.
6.º	Nuevo Reino de Granada. . . . .	1536 a 1584.
7.º	Perú. . . . .	1534 a 1572.

Años 1512 a 1679.  
Un legajo.

Papeles pertenecientes a la libertad y servicio personal de

los indios de las provincias de Sonora y Sinaloa en el Nuevo Reino de Galicia.

Años 1672 a 1679.

Un legajo.

---

Papeles pertenecientes a la pacificación de los indios Sirambides, Chocoos y otros y población de las minas de Toro en el Nuevo Reino de Granada.

Años 1558 a 1634.

Un legajo.

---

Papeles pertenecientes a la pacificación de los indios Cimarrones en la provincia de Panamá en Tierra Firme.

Años 1575 a 1634.

Un legajo.

---

Papeles pertenecientes a la guerra y castigo de los indios Chiriguanaes en el Perú por las muertes y robos que causaban.

Años 1571 a 1586.

Un legajo.

---

Papeles pertenecientes a la guerra que se hizo á los indios Taramaraes y sus aliados en la Nueva Vizcaya, los que se habían levantado contra el Rey y Religión Católica.

Años 1690 a 1695.

Un legajo.

---

Papeles pertenecientes a la apertura y prosecución del camino desde Yucatán a Guatemala y reducción de los indios bárbaros en este distrito llamados Lacandones.

Años 1695 a 1697.

Un legajo.

---

Papeles pertenecientes a la elaboración de varias minas de oro, plata, azogue, cobre y esmeraldas que hay en América.

- |     |                            |      |              |
|-----|----------------------------|------|--------------|
| 1.º | Al Perú . . . . .          | Años | 1570 a 1637. |
| 2.º | A Nueva España . . . . .   | »    | 1578 a 1681. |
| 3.º | Al Nuevo Reino de Granada. | »    | 1572 a 1640. |
| 4.º | A varios. . . . .          | »    | Sin fecha.   |

Años 1570 a 1681.

Un legajo.

---

Papeles pertenecientes a la elaboración de las minas de Guancavelica en el Perú.

Años 1571 a 1618.

Un legajo.

---

Papeles pertenecientes al beneficio y población de las minas del Cerro de Zaruma, jurisdicción de Loja en la provincia de Quito.

Años 1578 a 1596.

Un legajo.

---

Papeles pertenecientes a la construcción de un castillo para la defensa del Presidio de San Agustín de la Florida.

Años 1669 a 1693.

Un legajo.

---

Papeles pertenecientes a la pacificación del Presidio de Vera Cruz en Nueva España.

Años 1661 a 1664.

Un legajo.

---

## SEGUNDA PARTE

### MATERIAS PARTICULARES

Papeles pertenecientes a D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles.

Años 1642 a 1650.

Un legajo.

Id. a los descendientes de Motezuma, Señor que fué de Nueva España.

Años 1539 a 1681.

Un legajo.

Id. a los Secretarios del Emperador Carlos V, el Comendador Francisco de los Cobos y Juan de Samano, sobre mercedes que se les concedió.

Años 1513 a 1564.

Un legajo.

Id. al Secretario de Estado Antonio de Eraso.

Años 1581 a 1583.

Un legajo.

Cartas y expedientes pertenecientes al Arzobispo de Lima Santo Toribio Alfonso Mogrobejo.

1579 a 1606.

Un legajo.

Expedientes, cartas y consultas sobre la causa de canonización del mismo Santo.

Años 1692 a 1790.

Un legajo.

Papeles pertenecientes a Fr. Sebastián Aparicio, Religioso Lego de San Francisco.

Años 1604 a 1607.

Un legajo.

Papeles pertenecientes a la Casa de la Contratación de Sevilla.

Años 1503 a 1593.

Un legajo.

---

## HISTORIA

Papeles pertenecientes a Fr. Bartolomé de las Casas.

Años 1516 a 1561.

Un legajo.

Papeles pertenecientes a Miguel de Cervantes Saavedra.

Años 1578 a 1590.

Un legajo.

---

### TERCERA PARTE

#### REAL ARMADA

Papeles pertenecientes a Generales y Almirantes de Armadas, inventariados por la letra primera de sus apellidos.

Años 1524 a 1633.

Cinco legajos.

Papeles pertenecientes al buen gobierno de las Armadas y Flotas que iban y venían de Indias.

Años 1519 a 1609.

Tres legajos.

Papeles pertenecientes a la aguja fija de marear, causados por varios cosmógrafos.

Años 1584 a 1633.

Un legajo.

Papeles pertenecientes a la Navegación y Comercio de las Islas Filipinas.

Años 1565 a 1619.

Un legajo.

Papeles tocantes a las Islas Canarias, sobre su Navegación y Comercio.

Años 1558 a 1587.

Un legajo.

Papeles pertenecientes a las invasiones y robos que hacían los corsarios ingleses.

Años 1528 a 1587.

Dos legajos.

Papeles pertenecientes a las invasiones y robos que hicieron varios corsarios franceses.

Años 1523 a 1596.  
Un legajo.

Papeles pertenecientes a corsarios moros y holandeses.

Años 1558 a 1641.  
Un legajo.

Papeles pertenecientes a las galeras que servían para la guarda y conserva de las Armadas que iban y venían de Indias y andaban en sus mares.

Años 1523 a 1596.  
Un legajo.

Papeles pertenecientes a las galeras de Cartagena y otras costas de Tierra Firme, mar del Sur, Cuba, Habana y socorro de esta Plaza.

Años 1571 a 1624.  
Un legajo.

Papeles pertenecientes a la unión que hicieron las armas de España e Inglaterra para arrojar los franceses de la Isla Española y sobre el tratado de paz que celebraron los Reyes de España, Francia y Portugal, proponiendo medios de contratar en Indias los extranjeros.

Años 1544 a 1696.  
Un legajo.

Consulta del Consejo de Portugal al Rey de España Felipe III, acerca de la empresa del Marañón y de lo acaecido allí con unos franceses que intentaban establecerse en aquellas tierras.

Año 1615.  
Un legajo.

Papeles pertenecientes a la invasión que han hecho los enemigos en las Islas de Santo Domingo y la Tortuga.

Años 1634 a 1658.  
Un legajo.



Papeles pertenecientes a la recuperación de Curazao.

Años 1634 a 1658.

Un legajo.

Copias de minutas de Reales Cédulas, de sentencias en varias residencias, de despachos y provisiones, de emplazamientos, despachados por el Consejo y Cámara de Indias, pertenecientes al buen gobierno de aquellos Dominios.

Años 1511 a 1686.

Diez y nueve legajos.

---

## SECCIÓN SEGUNDA

### CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE INDIAS

El inventario de estos papeles, que como su nombre indica proceden del Consejo de Indias, fué hecho bajo la dirección de D. Juan Agustín Cean Bermúdez, por comisión de S. M. Lo principió el día 10 de Marzo de 1791 y lo terminó el 17 de Enero de 1792.

Comprende los años de 1514 a 1778.

Consta de 1.956 legajos colocados en 11 estantes. (Números 1 al 11).

---

#### 1.º *Papeles pertenecientes al Consejo de Indias y sus Dependencias.*

Contiene:

Cuentas de Receptores, Tesoreros del Consejo de Indias.

Cuentas de Porteros y Reposteros del Consejo de Indias.

Copias de Reales Cédulas concediendo licencias para pasar a Indias, con distinción de las Provincias a donde iban. Años 1556 a 1671.

Varios legajos sueltos.

Años 1514 a 1760.

Doscientos cincuenta y seis legajos.

---

#### 2.º *Papeles pertenecientes al Asiento de Negros.*

Años 1541 a 1739.

Doce legajos.

---

3.º *Papeles pertenecientes a la Casa de la Contratación de Sevilla.*

Contiene:

Cuentas de los oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias. 1526 a 1720.

Cuentas de Averías. Años 1561 a 1705.

Papeles pertenecientes a las Armadas de la guarda de Indias y otras, que corrían a cargo de la Casa de la Contratación. Años 1520 a 1587.

Cuentas de la Armada que fué al descubrimiento del Estrecho de Magallanes. Años 1581 a 1609.

Cuentas de Armadas de Indias y galeras guarda-costas de Tierra firme. Años 1557 a 1741.

Años 1529 a 1741.

Trescientos diez y nueve legajos.

---

4.º *Papeles pertenecientes a los consulados de Sevilla y Cádiz, con distinción de asuntos.*

Cuentas de rentas del Consulado. Años 1555 a 1605.

Id. de Propios. Años 1606 a 1734.

Id. de Balbas. Años 1645 a 1705.

Id. de Toneladas. Años 1645 a 1705.

Id. de Lonja. Años 1663 a 1760.

Id. de Infantes. Años 1664 a 1760.

Id. de Avisos. Años 1720 a 1760.

Id. de Almacenado. Años 1742 a 1760.

Id. de Prestamistas. Años 1750 a 1756.

Asuntos varios. Año 1637 a 1760.

Años 1555 a 1760.

Cincuenta y siete legajos.

---

5.º *Papeles de la Depositaria de Cádiz.*

Años 1722 a 1753.

Trece legajos.

---

6.º *Papeles pertenecientes al Reino de Nueva España, con distinción de las cajas de que dimanán.*

Cuentas de las Cajas de:

- México. Años 1521 a 1760.  
 Zacatecas. Años 1544 a 1763.  
 Guadalajara. Años 1559 a 1742.  
 Veracruz. Años 1531 a 1760.  
 Acapulco. Años 1590 a 1760.  
 Guanajuato. Años 1665 a 1763.  
 Yucatán y Campeche. Años 1540 a 1760.  
 San Luís de Potosí. Años 1628 a 1760.  
 Guadiana o Durango. Años 1599 a 1760.  
 Sombrerete. Años 1688 a 1760.  
 Puebla de los Angeles. Años 1661 a 1728.  
 Pachuca. Años 1667 a 1763.  
 Tabasco. Años 1601 a 1732.  
 Cimapan. Años 1722 a 1760.  
 Bolaños. Años 1752 a 1764.  
 San Agustín de la Florida. Años 1565 a 1763.

Años 1521 a 1764.  
 Trescientos nueve legajos.

---

7.º *Papeles pertenecientes al Reino de Guatemala, con distinción de las cajas de que dimanán.*

Cuentas de las cajas de:

- Guatemala. Años 1529 a 1758.  
 Nicaragua. Años 1573 a 1695.  
 Comayegua y provincia de Honduras. Años 1527 a  
 1679.  
 Sonsonate. Años 1605 a 1615.  
 Chiapa. Años 1540 a 1549.

Años 1527 a 1758.  
 Treinta legajos.

---

8.º *Papeles pertenecientes a la Dependencia de Azogues.*

Años 1571 a 1760.  
Cincuenta y cuatro legajos.

---

9.º *Papeles pertenecientes á la Isla de Santo Domingo.*

Cuentas de la caja de Santo Domingo.

Años 1520 a 1760.  
Veintiún legajos.

---

10.º *Papeles pertenecientes a la Isla de Puerto Rico.*

Cuentas de la caja de Puerto Rico.

Años 1510 á 1760.  
Diez y siete legajos.

---

11.º *Papeles pertenecientes a la Isla de Cuba.*

Cuentas de las cajas de:

La Habana. Años 1578 a 1764.

Cuba y Jamayca. Años 1529 a 1764.

Bayamo. Años 1703 a 1764.

San Juan de los Remedios, Santa Clara y Matanzas. Años  
1743 a 1776.

Santi Spiritus. Años 1704 a 1769.

Puerto Príncipe. Años 1708 a 1760.

Años 1529 a 1776.  
Ciento ocho legajos.

---

12.º *Papeles pertenecientes a las Islas Filipinas.*

Cuentas de Real Hacienda.

Años 1565 a 1776.  
Noventa y siete legajos.

---

13.º *Papeles pertenecientes al Nuevo Reino de Granada.*

Cuentas del Nuevo Reino de Granada en general.

Años 1538 a 1674.

Cuentas de las cajas de:

Santa Fé de Bogotá. Años 1570 a 1748.

Cartagena. Años 1533 a 1760.

Antioquía. Años 1595 a 1760.

Panamá. Años 1514 a 1760.

Popayan. Años 1551 a 1760.

Portovelo. Años 1597 a 1760.

Santa Marta. Años 1565 a 1760.

Mompox. Años 1619 a 1760.

Honda. Años 1714 a 1760.

Isguande. Años 1751 a 1760.

Barbacoas. Años 1752 a 1760.

Cuenca. Años 1722 a 1760.

Ocaña. Años 1754 a 1760.

Quito. Años 1535 a 1760.

Sachica, Guamoza, Minas de Laxas de Santa Ana, Paypa,  
etcétera....

Años 1514 a 1760.

Trescientos diez y siete legajos.

14.º *Papeles pertenecientes a la Provincia de Venezuela.*

Cuentas de las cajas de:

Caracas. Años 1529 a 1764.

Santa Ana de Coro. Años 1672 a 1701.

Valencia del Rey. Años 1662 a 1702.

Puerto Viejo. Años 1622 a 1636.

Carora. Años 1674 a 1696.

Guanare. Años 1672 a 1689.

Tucuyo. Años 1671 a 1700.

Barquisimeto. Años 1671 a 1701.

Nirgua. Años 1675 a 1701.

San Sebastián de los Reyes. Años 1673 a 1696.

Guaira. Años 1681 a 1744.

Maracaibo. Años 1682 a 1760.

Orinoco (Demarcación de límites del). Años 1754 a 1771.

Cumaná (Provincia de). Años 1583 a 1762.  
 Guayana (Provincia de). Años 1624 a 1760.  
 Isla Margarita. Años 1580 a 1763.  
 Isla de la Trinidad. Años 1701 a 1777.

Años 1529 a 1777.  
 Setenta legajos.

---

15.º *Papeles pertenecientes a los Reinos del Perú y Buenos Ayres.*

Cuentas de la Caja de Lima. Años 1532 a 1760.  
 Id. de Chachapoyas. Años 1627 a 1638.  
 Id. de Potosí. Años 1549 a 1775.  
 Id. de Truxillo. Años 1601 a 1760.  
 Id. de Arequipa. Años 1599 a 1700.  
 Id. del Cuzco. Años 1535 a 1761.  
 Id. de Oruro. Años 1609 a 1761.  
 Id. de Guancavelica. Años 1577 a 1760.  
 Id. de Charcas. Años 1578 a 1692.  
 Id. de Chucuito. Años 1707 a 1760.  
 Id. de la Paz. Años 1601 a 1761.  
 Id. de Arica. Años 1721 a 1760.  
 Id. de Chile. Años 1567 a 1761.  
 Id. de Piura y Payta. Años 1600 a 1760.  
 Id. de Saña. Años 1622 a 1761.  
 Id. de Carangas. Años 1652 a 1760.  
 Id. de Caylloma. Años 1631 a 1760.  
 Id. de Carabaya. Años 1721 a 1760.  
 Id. de Xauxa. Años 1730 a 1757.  
 Id. de Castro Virreyna. Años 1600 a 1630.  
 Id. de Pasco. Años 1722 a 1759.  
 Id. de Jujui. Años 1630 a 1755.  
 Id. de Zipaquirá. Años 1682 a 1732.  
 Id. de Buenos Aires. Años 1658 a 1778.  
 Id. del Paraguay. Años 1660 a 1692.

Varios legajos de cuentas pertenecientes a las cajas de Buenos Aires.

Años 1749 a 1764.

Libros Reales de Real Hacienda de Buenos Aires.

Años 1707 a 1768.

13.º *Papeles pertenecientes al Nuevo Reino de Granada.*

Cuentas del Nuevo Reino de Granada en general.

Años 1538 a 1674.

Cuentas de las cajas de:

Santa Fé de Bogotá. Años 1570 a 1748.

Cartagena. Años 1533 a 1760.

Antioquía. Años 1595 a 1760.

Panamá. Años 1514 a 1760.

Popayan. Años 1551 a 1760.

Portovelo. Años 1597 a 1760.

Santa Marta. Años 1565 a 1760.

Mompox. Años 1619 a 1760.

Honda. Años 1714 a 1760.

Isguande. Años 1751 a 1760.

Barbacoas. Años 1752 a 1760.

Cuenca. Años 1722 a 1760.

Ocaña. Años 1754 a 1760.

Quito. Años 1535 a 1760.

Sachica, Guamozo, Minas de Laxas de Santa Ana, Paypa,  
etcétera....

Años 1514 a 1760.

Trescientos diez y siete legajos.

14.º *Papeles pertenecientes a la Provincia de Venezuela.*

Cuentas de las cajas de:

Caracas. Años 1529 a 1764.

Santa Ana de Coro. Años 1672 a 1701.

Valencia del Rey. Años 1662 a 1702.

Puerto Viejo. Años 1622 a 1636.

Carora. Años 1674 a 1696.

Guanare. Años 1672 a 1689.

Tucuyo. Años 1671 a 1700.

Barquisimeto. Años 1671 a 1701.

Nirgua. Años 1675 a 1701.

San Sebastián de los Reyes. Años 1673 a 1696.

Guaira. Años 1681 a 1744.

Maracaibo. Años 1682 a 1760.

Orinoco (Demarcación de límites del). Años 1754 a 1771.



Cumaná (Provincia de). Años 1583 a 1762.  
 Guayana (Provincia de). Años 1624 a 1760.  
 Isla Margarita. Años 1580 a 1763.  
 Isla de la Trinidad. Años 1701 a 1777.

Años 1529 a 1777.  
 Setenta legajos.

---

15.º *Papeles pertenecientes a los Reinos del Perú y Buenos Ayres.*

Cuentas de la Caja de Lima. Años 1532 a 1760.  
 Id. de Chachapoyas. Años 1627 a 1638.  
 Id. de Potosí. Años 1549 a 1775.  
 Id. de Truxillo. Años 1601 a 1760.  
 Id. de Arequipa. Años 1599 a 1700.  
 Id. del Cuzco. Años 1535 a 1761.  
 Id. de Oruro. Años 1609 a 1761.  
 Id. de Guancavelica. Años 1577 a 1760.  
 Id. de Charcas. Años 1578 a 1692.  
 Id. de Chucuito. Años 1707 a 1760.  
 Id. de la Paz. Años 1601 a 1761.  
 Id. de Arica. Años 1721 a 1760.  
 Id. de Chile. Años 1567 a 1761.  
 Id. de Piura y Payta. Años 1600 a 1760.  
 Id. de Saña. Años 1622 a 1761.  
 Id. de Carangas. Años 1652 a 1760.  
 Id. de Caylloma. Años 1631 a 1760.  
 Id. de Carabaya. Años 1721 a 1760.  
 Id. de Xauxa. Años 1730 a 1757.  
 Id. de Castro Virreyña. Años 1600 a 1630.  
 Id. de Pasco. Años 1722 a 1759.  
 Id. de Jujui. Años 1630 a 1755.  
 Id. de Zipaquirá. Años 1682 a 1732.  
 Id. de Buenos Aires. Años 1658 a 1778.  
 Id. del Paraguay. Años 1660 a 1692.

Varios legajos de cuentas pertenecientes a las cajas de Buenos Aires.

Años 1749 a 1764.

Libros Reales de Real Hacienda de Buenos Aires.

Años 1707 a 1768.

Documentos de cargo y data.

Años 1692 a 1749.

---

16.º Cuentas del Orinoco. Años 1754 a 1769.

---

Años 1532 a 1778.

Doscientos setenta y seis legajos.

*Pedro Torres Lanzas.*

(Continuará).

---

---

---

## Escudos de Armas

*títulos de ciudades y villas, fundaciones de pueblos,  
erección de obispados, etc.*

---

(CONTINUACION)

### TÍTULO DE CIUDAD A LA VILLA DE AREQUIPA

Don Carlos, etc., etc., por quanto Alonso Ruyz en nombre de la Villa de Villa hermosa que en las provincias del peru nos ha hecho Relacion que agora nueva mente el marques don francisco piçarro poble la dicha Villa e la yntitulo Villahermosa e que por ella esta poblada en el Valle que se dize arequipa e se multiplica en Vezindad nos suplico en el dicho nonbre que para que se en nobleçiese mas le hiziese mos merced de le dar título de ciudad e que se llamase e yntitulase la ciudad de Arequipa e nos Acatando lo suso dicho e por le hazer merced touimoslo por bien por ende por la presente es nuestra merced y mandamos que agora y de aqui Adelante la dicha Villa se llame e yntitule çiuudad de Arequipa e que goze delas preheminençias prerrogatiuas e ynmunydades que puede e deue gozar por ser çiuudad y encargamos Al prinçipe don felipe nuestro muy caro e muy amado nyeto e hijo e mandamos A los ynfantes duques prelados marqueses condes Ricos omes maestros de las ordenes priores Comendadores e sus Comisarios Alcaydes de los Castillos e casas fuertes y llanas y a los del nuestro Consejo presidentes e oidores delas nuestras Audiencias alcaldes alguaziles de la nuestra Casa e corte e chancellerias e a todos los Corregidores gouernadores alcaldes alguaciles merinos prebostes Veynte e quatro caualleros escuderos oficiales e omes buenos de todas las çiuudades Villas

e lugares de los nuestros Reynos e señorios e delas nuestras yndias yslas e tierra firme del mar oceano que guarden y cunplan e hagan guardar y conplir lo contenido en esta nuestra Cedula e contra el tenor e forma della no vayen ny pasen ny consientan yr ny pasar en manera alguna sopena de la nuestra merced de çinquenta mill marauedis para la nuestra Camara dada en la Villa de fuensalida A xxy dias del mes de setiembre de myll e quinientos y quarenta e vn Años Frate Garcia Cardinalis hispalensis. Refrendada de samano y firmada de los dichos.

*Archivo general de Indias. Est. 109, Caj. 7, Leg. 2, Tomo 4, f.º 235.*

## ARMAS

### DE LA CIUDAD DE AREQUIPA

Este día (1) se despacho vn preuilegio de Armas para la Ciudad de Arequipa de la prouincia del peru En que se le dan por Armas vn escudo que en lo baxo del este vn rrio y sobre el vn mogote del qual salgan vnos umos A manera de bolcan y a los lados del çerro mogote dela vna parte y dela otra esten vnos Arboles verdes y ençima dellos dos leones de oro el vno de la vna parte y el otro dela otra todo ello en Campo Colorado y por orla ocho flores de lis de oro en Campo Azul y por timble vn yelmo cerrado y por devisa vn grifo con vna bandera en las manos En la qual esten escriptas las letras del Rey con sus trascoles de pendençias A follajes de Azul y oro firmado del Cardenal de seuylla y Refrendada de samano y firmado de los dichos.

*Archivo general de Indias, Est. 109, Caj. 7, Leg. 2, Tomo 4, f.º 245 v.º*

*Por la copia,*

Pedro Torres Lanzas.

(1) 7 Octubre de 1541.

---

## VIDA DE MADRID

# IMPRESIONES AMERICANISTAS

Actualidad viva.--La vesania de Europa y un bello gesto de América latina.

Con una visión pobre del porvenir, se dijo cuando el descubrimiento de América que «por Castilla y por León, nuevo mundo halló Colón». Al grabarse en mármoles y bronces ese lema, no podía soñarse siquiera cuál había de ser, andando los siglos, el alto papel, la misión sagrada que para América tenían dispuesto los altos designios de Dios y la gloria inmarcesible que por ello á España correspondería.

Lamentando el desconocimiento de América que durante mucho tiempo ha podido perdurar en España, decíamos en nuestra crónica anterior: «América ha estudiado mucho, ha progresado mucho». Y un hecho reciente fuérganos ahora á insistir sobre el tema y á decir: Tanto ha estudiado América, tanto progresó y trabajó, que puede hoy, y lo hace, dar lecciones á Europa.

Hace pocos días lo hemos visto todos en las columnas de la prensa diaria, escuetamente relatado con el laconismo cablegráfico. Muchos no habrán apenas parado mientes en el suceso y es el caso que bien vale la pena de ser meditado y de que se le pongan algunas apostillas.

Tres repúblicas hijas nuestras, que emancipadas en la madurez de su mayoría de edad, han ido tenazmente laborando

por su engrandecimiento, cara risueña al porvenir, con fe plena en sus fuerzas y dominio bien disciplinado de sus voluntades, hasta trocarse en pueblos grandes, de envidiable potencialidad económica, artística y científica, la Argentina, Chile y Brasil, acaban de firmar un tratado que tiende al noble fin de evitar el peligro de conflictos guerreros, mala semilla que germinó constantemente en la historia, para cortar en cada rebrote, todo engrandecimiento, limitar toda prosperidad y destruir en su apogeo las más hondas y espléndidas civilizaciones.

Sugiere este hecho una serie de consideraciones que no podemos sustraernos á la idea de dejarlas consignadas aquí. Y tal como nos vienen á la mente, desnudas de todo afeite que las disfrace para entibiar su recia dureza, las dejamos salir de los puntos de la pluma. Al cabo, para ciudadanos de otros pueblos de Europa, podrán ser, lo son fijamente, harto dolorosas estas ideas que en sus labios tendrían el carácter de verdaderas confesiones; pero para un hijo de España no, toda vez que España fué la progenitora de esas hermosas repúblicas americanas y es fuerza que en casa de la madre, sean ocasión de vanagloria las nuevas felices que lleguen, poniendo de relieve cómo aquellos retoños de su vida se aprestan á cumplir una alta, una honorable misión en el mundo.

Cuando la vieja Europa, tanto tiempo cuna y emporio de la civilización, ha sentido pujos de senil vesania, enfrascándose en una lucha bárbara y sangrienta, como la Historia no registra el recuerdo de otra alguna, de América nos llegan aires confortadores de sentido común, de ese sentido que aquí parece haberse perdido al cabo de los siglos.

América, que con alientos de pueblo joven, fué formándose y engrandeciéndose á pasos de gigante, parece como si advertida de la gran catástrofe que sobre nosotros se cierne, se dispusiera á recoger la herencia de Europa que agoniza, á ser un santo refugio para la gran civilización que el viejo continente ha utilizado ¡loco! para fabricar la máquina infernal y abominable con que ha de cortar á cercén la cabeza de su propia gloria.

Ante el cruel espectáculo de la contienda europea, esta guerra mil veces más trágica que las púnicas y las napoleónicas y cuantas como ellas señalan las páginas del libro de la Historia universal con huellas rojas, broches de sangre, surge, con fuerza tal que se nos antoja una realidad inmediata, en nuestra mente, la visión de una Europa en ruínas, reducida á

dolorosa impotencia, caída en miseria cruel, obscurecida por abominable atraso, recuerdo y despojo de la civilización y la grandeza que fué, digna de ser cantada por la pluma doliente del sevillano Rodrigo Caro, que de las mudas piedras de Itálica desaparecida, supo arrancar con tonos de sublimidad, la elegía de todo un fausto disipado y de una gran gloria de que el tiempo nos legó únicamente un recuerdo borroso...

Europa, en su mayor grado de esplendor, de prosperidad material y de auge científico y artístico, borracha acaso de tanto bien, siéntese perturbado el juicio y busca en una contienda fratricida su mortaja sangrienta.

América, joven, trabajadora, estudiosa, sensata, pletórica de alientos y de virtudes, contempla aterrada el fiero espectáculo y en trance tan supremo del mundo, se dispone á erigirse en testamentaria de la suicida, para continuar la historia de grandeza, bárbaramente interrumpida.

América, por joven optimista, teniendo en su optimismo santo la fuente más caudalosa y el venero más rica de prosperidad y de cultura, se siente generosa, preñadas sus entrañas de amor y de fé. Condena la máxima del huraño Hobbes, que Europa hace ahora realidad, de que «el hombre es lobo para el hombre», y alza en alto triunfante la bandera de Humanidad, la bandera del pacifismo, que es enseña de vida. ¡Hermoso gesto el de la gran América latina!

Para nosotros los españoles, cuerdos por fortuna todavía aun estando dentro del recinto de la casa de orates; para nosotros, que repudiamos con espanto la locura sangrienta reinante, es un gran consuelo ver que las repúblicas de América, dignas hijas de la madre, ofrecen á Europa tan donosa lección como la de la firma de ese tratado. Y conforta extraordinariamente nuestro espíritu, el acariciar legítimamente la esperanza de ser una excepción en el trastorno de Europa y de quedar como punto avanzado del viejo continente, con quien la América culta y pacifista, libres ella y nosotros de manchas de sangre en las manos, se relacione intensamente, compartiendo el orgullo santo de no haber dejado que fieramente se cortara de raíz en el camino de la Humanidad el árbol del progreso.

**El Doctor Cobos.--Un acierto y una esperanza.--El esbozo de un tema.**

En el transcurso de media centuria casi completa, una publicación madrileña, la enunciación de cuyo título, puede reemplazar con ventaja á todo un capítulo de encomios que pudiéramos espetar aquí aplicado á su labor grandemente plausible, desde el punto de vista cultural, bien arraigada en las repúblicas de América, ha venido siendo un estimable lazo de comunicación espiritual entre ellas y la nación ibera.

Sin embargo esa brillante publicación de lectura selecta, aristocrática pudiéramos decir, por ventura no llenaba, dado el plano favorable en que se colocó, toda la alta misión que debía realizar en cuanto á sostener en progresión ascendente marcada, las corrientes de compenetración de América y España. Hecha en Madrid por quienes teniendo en su corazón un gran culto al americanismo, desconocían por no haber tenido con ellos contacto real, por no haberlos vivido intensamente, los latidos del espíritu americano, se concretaba á ser en América una noble y escogida expresión de la voz de la cultura española, pero faltábale el viceversa, que para obtenerlo acaba de poner los medios la nueva empresa editora de *La Ilustración Española y Americana*, que como ya habría adivinado el lector es la publicación á que aludimos, con un acierto máximo: el de encargar de su dirección al doctor don Francisco Cobos, publicista de elevada alcurnia, luchador de verdaderos arrestos y americanista de rango nobilísimo, perfecto conocedor de todos los problemas hispano-americanos, por ser español y por haber vivido intensamente América.

El doctor Cobos al frente de esta revista es garantía de progresos sensibles y éxitos grandes para ella y esperanza que pronto será realidad de que al cabo se irá adelantando en la obra hermosa de hacer que América y España se conozcan bien, se compenetren íntimamente, como se ha de menester para que al fin lleguemos á esa inteligencia honda, de indestructible raigambre, que haciendo de la España madre, descubridora del Nuevo continente y de sus hijas las lozanas repúblicas sud-americanas, partes integrantes de un gran imperio ideal, abra á nuestra raza incomparable los caminos risueños



que han de conducirla á la recuperación de su hegemonía en el planeta.

Español y meridional el doctor Cobos—nacido en San Fernando (Cádiz),—de una mentalidad poderosa, de una pluma fértil y de una palabra cálida, tiene todas las dotes que la naturaleza puede poner juntas al servicio de un luchador. Fuerza de concepción para grandes ideas; talento y audacia para llevarlas á vías de hecho. El doctor Cobos es un raro ejemplar de hombre idealista y hombre de acción. La sangre que lleva en sus venas, le hace gran español; su educación en América, en Buenos Aires principalmente, ha hecho nacer en él un entusiasmo optimista sin límites por la obra de engrandecimiento de la América española.

El amor de toda su vida, viene á realizarlo ahora al frente de *La Ilustración Española y Americana*.

De su labor, para la cual realizó una preparación por nadie igualada, hay que esperar frutos óptimos. Seguramente su voluntad imprimirá á la revista nuevos derroteros, aún más fecundos que los que siguió hasta aquí—con ser altamente laudable su labor de siempre—, y la *Ilustración Española y Americana* llevará la voz de nuestro patrio solar á nuestros hermanos latino-americanos y traerá á nuestros oídos el eco de los amores que en América se sienten por España. La obra del doctor Cobos será establecer el verdadero intercambio, científico, artístico, literario, comercial, entre España y América.

Con que todas las publicaciones hispano-americanas se orienten en ese mismo rumbo, renunciando á cultivar como profesión el americanismo—que á nosotros nos ha perdido siempre el hacer cosa de comercio hasta los ideales más altos,—habremos adelantado mucho en la verdadera obra de compenetración que tanto tiempo se deja sentir como imperiosa necesidad, si América y España han de llenar en el planeta la misión que la señalan su historia y la vitalidad de su raza.

Porque en esta como en toda grande obra, social ó humana, á la prensa tan injustamente calumniada siempre, corresponde una parte esencialísima del éxito, por su laborar desinteresado y constante, que persistente gota de agua, llega en su continuo caer á horadar la roca de la indiferencia ambiente, labrando la opinión, de que luego otros suelen hacer escalar para subir á las cumbres y recoger los lauros de la gloria.

De que el americanismo no esté en culminante fase de

progreso, es parte importante de causa, el no haberse publicado en España bastante prensa americanista ó no bastante buena, y también el que la gran prensa, la que no se dedica al cultivo de especialidades, ha tenido en imperdonable descuido las cuestiones de nuestra relación con América.

Pero este es tema harto importante que hemos de tratar en otra ocasión, no incidentalmente, sino abordado en toda su integridad compleja.

**La fundación de Buenos Aires y la independencia argentina.—Don Alfonso XIII debe ir á América.**

Cada día son más notorias, más palpables, las buenas disposiciones de amor y de delicado respeto, para España, de las naciones latinas de América que se formaron con sangre de su sangre y que herederas de sus virtudes se engrandecieron á la sombra de la espléndida civilización,—con verdadero amor cultivada—que de ella recibieran. Mirando atrás, de algunos años á esta parte—quizá en progresión mayor desde la fecha en que perdimos los últimos restos de nuestro dominio en el Nuevo Mundo—nótase bien visiblemente el aumento de las pruebas de afecto recibidas.

Ahora la Argentina, la espléndida república del Plata, con ocasión de la fiesta conmemorativa de la fundación de Buenos Aires, ha tenido un recuerdo cariñosísimo para la vieja metrópoli.

Y más delicado, mas hermoso aún es otro rasgo de la mentada floreciente nación, al cual España queda obligada á corresponder en buena moneda, dando satisfacción, cuando acallada la actual perturbación mundial que absorbe todas las atenciones ahora, sea momento propicio, llevando á su soberano Alfonso XIII, el heredero de la tradición gloriosa de aquella reina ejemplar que sacrificó sus riquezas personales al excelso empeño de descubrir la tierra ignara, el deseo allí hondamente sentido de dar hospitalidad á nuestro rey, para hacerle demostración plena del amor á la Patria madre.

Cúmplese el 9 de Julio del año próximo el primer centenario de la Independencia argentina. La gran república, al celebrar esa gran fiesta, la fiesta mayor de la nación, ha vuelto amorosa la mirada hacia España y tiene para ella la espiritual,

delicadísima atención de preparar un álbum de firmas en que dar á nuestro Rey el testimonio del respeto que siente la hermosa nación por el pueblo ibero.

La iniciativa de este álbum ha nacido en el Círculo Internacional Argentino de Buenos Aires. Hombres eminentes como Figueroa Alcorta, Quirno Costa, Zeballos, Bermejo, Montes de Oca, Jorge Mitre, Láinez, Roca, Osvaldo Mañasco, Adolfo Dávila, Dardo Rocha, Marco A. Avellaneda, el almirante Blanco y el general Vélez, firman la invitación al pueblo argentino para dar cima á este homenaje á España.

De esa invitación, documento de vibrante y elevada prosa, plena de un bello idealismo hispano-argentino, son estas palabras hermosas que dan perfecta y clara idea de la noble, generosa y levantada intención, que informa la idea del homenaje: «Significar el deber de afianzar su gratitud y su cariño (de la Argentina), á la madre patria, al celebrar la separación de ella». Y en otro lugar, refiriéndose á la fecha del centenario: «Ese día del honor argentino, que es también el honor español»...

Hermosa y sublime idea que permite á un pueblo floreciente de riqueza y cultura, hermanar en el corazón los sentimientos de júbilo por su separación de la tutela de la madre al llegar á su mayor edad y de amor, de respetuoso y tierno cariño para la vieja madre, sin cuyos cuidados solícitos no hubiera llegado á la plenitud que le hizo sentir la imperiosa necesidad de marchar por su impulso propio en el concierto del mundo.

Este rasgo merece toda nuestra atención. España no puede menos de prestar oídos á tales demostraciones y pone el corazón al servicio de amar á quien sabe hacerlas. Después de este acto, es fuerza que lo repitamos, España debe llevar á su Rey á que reciba en la Argentina el beso del sol americano que brilló para España, por la grandeza de alma de una reina, gloriosa por sus virtudes de mujer cristiana y por su inspiración de gobernadora; para que esa visita selle la íntima unión hispano-americana, fuente de la futura hegemonía de nuestra raza.

Otra fiesta hermosa y ejemplar.  
-Campo abonado y senderos de gloria.

El ilustre Labra, hombre tipo del hidalgo español y dechado de sabiduría como de virtudes, me escribió hace pocos días, diciendo: «He interrumpido el duelo que me agobia (la muerte de su adorada esposa), para rendir este tributo al honor y al porvenir de nuestra Patria»... Referíase a su actuación incansable en la fiesta ejemplar de la inauguración del monumento que perpetúa la memoria del bravo general Vara de Rey y de los otros heroicos españoles que con su sangre generosamente vertida en holocausto de la Patria, en la memorable acción del Caney, se ha erigido en Madrid; monumento cuya historia enaltece tanto á Cuba como á España por cuanto que está costeadado por suscripción pública y han llevado á ella sus óbolos, juntos en un mismo amor, españoles y cubanos, de éstos algunos que tomaron parte en aquella página gloriosa de nuestra historia contemporánea, luchando con ímpetu en defensa de la independencia de su suelo frente á los heroicos españoles que unas piedras y unos bronces inmortalizan ya.

Es consolador este ejemplo que dan los cubanos, como los españoles de Cuba lo dan también prestando calor en la república isleña á los actos de ensalzamiento de la figura de Maceo, que fué un gran patriota cubano, valiente, honrado y noble, al contrario que otros cabecillas de la insurrección y de quien por tales títulos es justo guardar buena memoria.

Pronto por nuestra fortuna y por la de los cubanos se han borrado en los pechos de unos y de otros los odios de la lucha sangrienta, dejando brotar allí donde estuvieron reconcentrados, la planta hermosa del amor de hermanos.

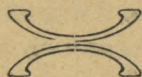
Como en Cuba y en la Argentina, están dispuestos los espíritus en todas las repúblicas americanas que hablan nuestra lengua inmortal en el sentido de una intensa y honda penetración con España. «La excepción de Méjico, no es imputable á aquel país, sino á los cuatrerros erigidos en generales y jefes de Estado que están poniéndole en trance de perder su independencia», sirviendo de pasto á la codicia insaciable de una potencia preponderante en el mundo.

Está, pues, abonado el campo. Ante nuestros ojos se abren senderos de gloria, por los cuales hay que echarse á caminar pletóricos de optimismo y de fé. Todos estos hechos que han merecido una apostilla del cronista, son síntomas que merecen una gran atención, un serio estudio y una acción vigorosa y resuelta, de parte de los gobernantes españoles.

Por América, por España y por la gloria de nuestra raza, indudablemente superior, cuyo triunfo sólo ha podido caer en pausa ó decadencia, porque á fuerza de ser grande, ha sentido una pereza que hay que curar, quedándose ante el porvenir, en pasajero quietismo, dormida, como la frase popular dice, á la sombra de sus laureles. Ha llegado la hora de pensar que ya hemos sesteado bastante.

*F. Martin Caballero.*

Madrid, Junio 1915.



---

---

## Noticias americanistas

En el hermoso salón de actos del Ateneo y sociedad de excursiones, artísticamente exornado con flores y plantas y en cuyo estrado las banderas uruguaya y española se enlazaban en vistosa combinación, dió el pasado 16 del corriente Junio, su anunciada conferencia sobre «El Uruguay y la mujer uruguaya», la bella y distinguida señora doña Teresa Santos de Bosch, que ha hecho famoso en el mundo de las letras el sobrenombre encantador de «Fabiola» (tan sugestivo para los sevillanos por la novela inmortal del cardenal Wisseman) y que ha merecido la gratitud de todos los generosos corazones por haber fundado en Montevideo un ejemplar Asilo para ciegos.

Vino á Europa como delegada del Gobierno de la república oriental del Uruguay en el congreso de ciegos que se celebró en Londres el año pasado, y mereció ser nombrada corresponsal literaria del *Diario de la Plata*, en dicho continente; y aprovechando ahora su estancia en Sevilla—en la guardadora fiel del Archivo de Indias, el registro civil de los pueblos americanos—quiso testimoniar á nuestra ciudad, y en ella á toda España, el amor cada día más grande que se siente en su patria hacia la que fué la madre común y la patria ideal de todas las naciones de la América española.

El tema atrayente de la disertación fué desarrollado con tal galanura en la forma y tal alteza de miras, que podemos decir con toda verdad que la oración que escuchamos en el Ateneo ha sido una de las más notables que se han pronunciado en este centro de cultura.

El presidente de dicha sociedad, D. José Monge Ber-

nal, en un discurso elocuentísimo, hizo la presentación de la insigne conferenciante. Cantó las glorias de la república oriental, tan dignamente representada por la señora Santos de Bosch.

Esta comenzó agradeciendo la hospitalidad del Ateneo, que le permitía hablar de su patria y de su compatriota la mujer uruguaya.

Hizo una breve reseña de la geografía y de la historia de su república natal, «este país tan joven, tan pequeño y que por su propio esfuerzo ha logrado colocarse a la altura de los países más grandes y más cultos del mundo».

Analizó el carácter y la significación de los tres períodos en que se divide la historia del Uruguay; cantó el heroísmo de los descubridores y colonizadores y la bondad de los individuos; exaltó el espíritu de independencia de los libertadores Artigas, Lavalleja, y encomió la cultura y ciudadanía contemporánea.

A continuación hizo atinadas consideraciones acerca del progreso de la República Oriental, de la belleza de sus paisajes y de la hermosa organización de sus ciudades, especialmente de la capital, Montevideo.

La segunda parte de la conferencia versó sobre la fecunda labor realizada por la mujer uruguaya en pro de sus propios perfeccionamientos y del bienestar general de aquella sociedad. «El feminismo—dijo—es reducido y muy moderado entre nosotros. Y ese inmenso paso que con relativa facilidad ha dado la mujer uruguaya se le ha de agradecer a la iniciativa generosa y espontánea del elemento joven, de amplio espíritu y claro talento, que figura desde hace dos ó tres legislaturas en nuestro Parlamento».

La conferencia fué ilustrada con más de setenta proyecciones de paisajes y edificios uruguayos.

Durante su notable disertación la señora Santos de Bosch recibió muchos aplausos del culto y numeroso auditorio, que al terminar la hizo objeto de una ovación calurosa, entregándole el presidente, en testimonio de la admiración y gratitud del centro, un soberbio ramo de flores.

Entre el público figuraban distinguidas señoras y bellísimas señoritas, entre las que se hallaban las de López

de Rueda (D. S.), García de Paredes, Labroise, Alvarez, Valiente y Plata, Santigosa, Senquimani, Moreno (D. C) Santiago, Gutiérrez y Rubio y otras que sentimos no recordar.

También asistieron los señores cónsules del Uruguay, Panamá, Colombia, Chile, Bolivia, Argentina, Bélgica y Austria-Hungría.

J. L.



#### ERRATAS

Página 8, línea 4.ª—Dice «(40 por 38 años)»: léase «(40 por 38 cms.)»

Página 16, línea 33.—Dice «quienes los que»: léase «aquellos que».